# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







# SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entido con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específio de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por la proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encarga-	
4	« Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
3	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

# INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022







# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"







# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

## 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

## Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSER ACIONES EINTEGRACION DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

## **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

MIDIS!

Para mayor información sobre la companya de financión certificado eco digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/f

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

# 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

# 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

# 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

# 3,2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

# 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

# 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación problem establecida en Reglamento Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

# 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

# 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

# 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

# 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

## 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección especifica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

# 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS

**POBRES JUNTOS** 

RUC Nº

: 20511268401

Domicilio legal

: Calle Schell 310, Miraflores - Lima

Teléfono:

: 444 2525 Anexo 3282

Correo electrónico:

rcardenasn@juntos.gob.pe

# 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS".

# 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 051-2023-MIDIS/PNADP-UA el 27 de diciembre de 2023.

# 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

# **RECURSOS ORDINARIOS**

# Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

# 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

# 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

# 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta setecientos treinta (730) días calendario o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio posterior a la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el experiente de contratación.

El Acta de inicio del servicio

e entrapta a la Copin ación de Gestión

Documental.

# 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 7.00 en CAJA DE LA ENTIDAD, sito en Calle Schell 310, piso 4 – Miraflores y recabar las bases en la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales en la misma dirección.

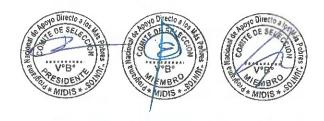
#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo Nº082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "la Ley".
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "El Reglamento". Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5

En caso de considerar como factor de evaluación de la plazo del plazo del plazo del plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este facilitate de la consideración de la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 9.

## Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

# 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

MIDIS



\* MIDIS

Dicho documento se tendrá en consideración en cas de empate ?

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo Nº 11).
- i) Estructura de costos<sup>9</sup>, detallando los costos por peso y tipo de servicio según cuadro del numeral 8.4 de los términos de referencia.
- j) El contratista proporcionará un usuario y contraseña (clave de acceso) al aplicativo, sistema o software que permita a la entidad acceder a las imágenes y seguimiento de los despachos.
- k) Copia de certificado de no tener antecedentes policiales ni penales, del coordinador/a del servicio (personal clave). Se podrá acreditar mediante el Certificado Único Laboral (certijoven o certiadulto).
- Acreditar los requisitos señalados para el personal operativo del servicio (personal clave) detallados en el numeral 9.2.2 de los Términos de Referencia:
  - ✓ Contar con al menos un (01) trabajador como personal operativo que realizará el recojo de la correspondencia y devolución de los cargos de notificación, en cada sede en las que se prestará el servicio (de acuerdo al numeral 11. Lugar de ejecución del servicio).
  - ✓ Ser mayor de edad.
  - Experiencia de al menos tres (03) meses en labores de despacho y notificación de documentos. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
  - ✓ Copia de certificado de no tener antecedentes policiales ni penales. Se podrá acreditar mediante el Certificado Único Laboral (certijoven o certiadulto).
  - Relación detallada de las personas asignadas y autorizadas como personal operativo para recoger la documentación en la Sede Central y en cada Unidad Territorial, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:
    - Nombres y apellidos del personal operativo.
    - N° de DNI del personal operativo.
    - · Documentación para acreditar el perfil requerido

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera

Incluir solo cuando resulte necesario para la la la comprenden la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la por la Entidad en MYPE, cual será verificado de 10 http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.

 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, sito Calle Schell 310 — Miraflores o a través de la plataforma de mesa de partes <a href="https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/">https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/</a>, en el horario de atención de 08:30 a 17:30 horas.

# 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos (mensuales), de acuerdo al servicio efectivamente realizado y previa recepción del producto mensual señalado en el numeral 12 de los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Coordinación de Gestión Documental, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en sito Calle Schell 310 – Miraflores o a través de la plataforma de mesa de partes <a href="https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/">https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/</a>, en el horario de atención de 08:30 a 17:30 horas.



Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

# Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

# 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA





TÉRMINOS DE REFERENCIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

# SERVICIO DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS".

1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Coordinación de Gestión Documental de la Unidad de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de mensajería de documentos a nivel local y nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS".

#### 3. OBJETO DEL SERVICIO:

- a. Objetivo General: Contratar el servicio de mensajería para el despacho de documentos emitidos por las unidades del Programa y que requieren ser enviados de manera física a destinos locales o nacionales.
- b. Objetivo Específico: Mantener la comunicación de documentos físicos entre las Unidades Territoriales y la Sede Central, y asegurar la notificación de documentos a destinos externos al Programa (personas naturales y jurídicas).

#### 4. ANTECEDENTES:

El Programa Juntos requiere de un Servicio de Mensajería que permita dar continuidad a las comunicaciones con documentos físicos, solicitadas por las unidades del Programa.

#### 5. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección tiene por finalidad publica la contratación del servicio de mensajería que permita el recojo, despacho y entrega de los sobres y/o paquetes de correspondencia generada por las unidades de la Sede Central y Unidades Territoriales del programa Juntos, con el respectivo cuidado, control, seguridad, confiabilidad y en los plazos señalados.

# 6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de precios unitarios.

- REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS No aplica.
- 8. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

# 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El servicio de mensajería requerido por el Programa Juntos comprende las siguientes características:

Firmado digitalmente por AQUIÑIO FICIÁ-VECA Oscar Daniel FAU 2951128992 señ Motivo: Doy V\* B\* Fechs: 94.12.2023 15.45:45-45/57 Fechs: 94.12.2023 15.45:45-45/57











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

- Recojo, traslado y entrega de correspondencia desde las Unidades Territoriales con destino a la Sede Central, y desde la Sede Central a la Unidades Territoriales.
- Recojo, traslado y entrega de correspondencia desde las Unidades Territoriales con destino a otras Unidades Territoriales del Programa Juntos.
- Recojo, traslado, entrega, y devolución de cargos físicos de la correspondencia entregada en la Sede Central a destinos local (Lima Metropolitana) y nacional, dirigido a personas naturales, persona jurídica o entidades públicas.
- Recojo, trastado, entrega, y devolución de cargos físicos de la correspondencia entregada por las Unidades Territoriales a destinos de la misma provincia, departamento, y nivel nacional, dirigido a personas naturales, persona jurídica o entidades públicas.

El servicio requerido comprende la atención de los despachos de la documentación requeridas desde cada sede del Programa Juntos (Sede Central y Unidades Territoriales), y que requieren la atención del servicio de mensajería.

El servicio comprenderá el recojo, despacho, notificación, y devolución de cargos, a todo costo y su alcance es a nivel local y nacional.

#### **PESO**

Los despachos que formarán parte del servicio requerido tendrán el siguiente peso:

- Despachos con un peso de hasta un (01) kilogramo
- Despachos con peso mayor a un (01) kilogramo hasta un máximo de diez (10) kilogramos. Para estos despachos se calculará una tarifa por cada kilogramo adicional hasta un total de 10 kg por despacho.

#### HORARIO:

## Sede Central

El recojo se realizará entre los días lunes y viernes, por lo menos tres (3) días a la semana, en el horario de las 12:00 hasta las 17:00 horas, siendo atendidos por el personal de la mesa de partes de la Coordinación de Gestión Documental. Este horario puede variar de acuerdo a las circunstancias o necesidad de la entidad, previa comunicación con el contratista mediante correo institucional.

La entidad comunicará vía correo electrónico la necesidad de recoger documentos para una atención de despacho URGENTE, el cual debe ser notificado en el día.

#### Unidades Territoriales

El recojo se realizará entre los días lunes y viernes, por lo menos dos (02) días a la semana en cada Unidad Territorial, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Puede incrementarse días adicionales de recojo, previa solicitud de la unidad. Este horario puede variar de acuerdo a las circunstancias o necesidad de la entidad, previa comunicación con el contratista mediante correo institucional.

Firmado digital mence por A DURIO TICLAVILCA Oscar Darret FAU 20511268401 soft Matrice, Day VI B' Fecha: 04 12:2023 15:40:02:05:00









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Excepcionalmente, previo acuerdo y coordinación (mediante correo electrónico), las Unidades Territoriales podrán solicitar realizar recojo los días sábado, en el horario de 09:00 hasta las 12:00 horas.

#### 8.2 TIPOS DE SERVICIOS Y PLAZOS

El servicio de mensajería solicitado considera los siguientes tipos de servicio:

#### 8.2.1. MENSAJERÍA LOCAL

El servicio corresponde al recojo, traslado, entrega, notificación y devolución de cargos de la correspondencia que tiene como punto de partida y destino Lima Metropolitana y Callao. Para lo cual se debe considerar lo siguiente:

#### Servicio Local:

- Recojo, traslado y entrega de la correspondencia, entre la Sede Central y la Unidad Territorial Lima (y viceversa).
  - La confirmación de entrega (cargo) puede ser remitido por correo electrónico a la Coordinación de Gestión Documental o debe estar colgado en el aplicativo, sistema o software de seguimiento. Esto dentro del plazo señalado.
- Recojo, traslado y notificación de la correspondencia (oficios o cartas) entregadas desde la SEDE CENTRAL o Unidad Territorial Lima, según corresponda.
  - La devolución física de los cargos de la notificación, deben ser devueltos a la SEDE CENTRAL o UT LIMA, según corresponda

#### Servicio Urgente:

- Recojo, traslado y notificación de la correspondencia desde la Sede Central.
- Los destinos del servicio se ubicarán en Lima Metropolitana y Callao.
- A excepción del horario de la Sede Central establecido en el numeral 8.1, el servicio urgente de la Sede Central se llevará acabo de la siguiente manera;
  - Recoger sobres hasta las 12:00 horas
  - Plazo para notificar hasta (01) un día hábil siguiente de recoger el documento.
  - La devolución del cargo a la Sede Central, será en un plazo de un (01) día hábil después de la notificación

# 8.2.2. MENSAJERÍA NACIONAL

El servicio corresponde al recojo, traslado, entrega y notificación de la correspondencia y devolución de cargos de la documentación remitida por la Sede Central y las Unidades Territoriales, con destino a nivel nacional.

El servicio puede dar de la siguiente manera: traslados entre la Sede Central con las Unidades Territoriales (y viceversa), traslados entre Unidades Territoriales, notificación de documentos desde la Sede Central a cualquier destino a nivel

Firmato digitalmento por ACUINO TICLAVILCA Oscar Damel FAG 2051 1288401 soft Motivo: Day V\* SI\* Fecha, 04. (2,2023 15:46:12 -05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

nacional, y notificaciones desde las Unidades Territoriales a cualquier destino a nivel nacional.

La entrega de correspondencia se dará solo en las sedes del Programa Juntos.

La notificación de documentos se realizará solo a personas naturales, jurídicas o entidades públicas ubicadas a nivel nacional.

Se han considerado los siguientes servicios:

#### Servicio Fácil Acceso:

 Recojo, traslado y entrega de documentos desde la Sede Central con destino a las Unidades Territoriales (a excepción de UT Lima, UT Amazonas Condorcanqui y UT Loreto Yurimaguas) y viceversa.

La confirmación de entrega (cargo) puede ser remitido por correo electrónico a la Coordinación de Gestión Documental o debe estar colgado en el aplicativo, sistema o software de seguimiento. Esto dentro del plazo señalado.

 Recojo, traslado y entrega de documentos desde las Unidades Territoriales con destino a otras Unidades Territoriales (a excepción UT Amazonas Condorcanqui y UT Loreto Yurimaguas).

 La confirmación de entrega (cargo) puede ser remitido por correo electrónico a la Coordinación de Gestión Documental o debe estar colgado en el aplicativo, sistema o software de seguimiento. Esto dentro del plazo señalado.

 Recojo, traslado y notificación de documentos desde la Sede Central a cualquier destino nacional. De acuerdo al Anexo 01: Cuadro Clasificación de servicio nacional.

 La devolución física de los cargos de la notificación, deben ser devueltos a la Sede Central. Esto dentro del plazo señalado.

 Recojo, traslado y notificación de documentos desde las Unidades Territoriales con destino a la misma provincia o departamento en donde funcione.

La devolución física de los cargos de la notificación, deben ser devueltos a la Unidad Territorial correspondiente. Esto dentro del plazo señalado

# Servicio Mediano Acceso:

 Recojo, traslado y entrega de documentos entre la Sede Central y las Unidades Territoriales de Amazonas Condorcanqui y la Unidad Territorial de Loreto Yurimaguas, y viceversa.

- La confirmación de entrega (cargo) puede ser remitido por correo electrónico a la Coordinación de Gestión Documental o debe estar colgado en el aplicativo, sistema o software de seguimiento. Esto dentro del plazo señalado.

 Recojo, traslado y entrega de documentos entre las Unidades Territoriales con la Unidad Territorial de Amazonas Condorcanqui y Unidad Territorial Loreto Yurimaguas, y viceversa.

Firmula de la mente por ACUINO TICLAVIL CA Oscar Daniel FAU 2011 28540 1 soft 1511/20 Doy V\* B\* Fecha: 04.12.2023 15:46 22 -95 00









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

- La confirmación de entrega (cargo) puede ser remitido por correo electrónico a la Coordinación de Gestión Documental o debe estar colgado en el aplicativo, sistema o software de seguimiento. Esto dentro del plazo señalado.
- Recojo, traslado y notificación de documentos desde las Unidades Territoriales con destino a otros departamentos (no se considera a otras Unidades Territoriales).
  - La devolución física de los cargos de la notificación, deben ser devueltos a la Unidad Territorial correspondiente. Esto dentro del plazo señalado
- Recojo, trasiado y notificación de documentos desde la SEDE CENTRAL a cualquier destino nacional. De acuerdo al Anexo 01: Cuadro Clasificación de servicio nacional.
  - La devolución física de los cargos de la notificación, deben ser devueltos a la SEDE CENTRAL. Esto dentro del plazo señalado.

#### Servicio Difícil Acceso:

- Recojo, traslado y notificación de documentos desde la Unidad Territorial de Amazonas Condorcanqui y Unidad Territorial Loreto Yurimaguas con destino a otros departamentos (no se considera a otras Unidades Territoriales).
  - La devolución física de los cargos de la notificación, deben ser devueltos a la Unidad Territorial correspondiente. Esto dentro del plazo señalado.
- Recojo, traslado y notificación de documentos desde la Sede Central a cualquier destino nacional. De acuerdo al Anexo 01: Cuadro Clasificación de servicio nacional.
  - La devolución física de los cargos de la notificación, deben ser devueltos a la SEDE CENTRAL. Esto dentro del plazo señalado.

#### Servicio Muy Difícil Acceso:

- Recojo, traslado y notificación de documentos desde la Sede Central a cualquier destino nacional. De acuerdo al Anexo 01: Cuadro Clasificación de servicio nacional.
  - La devolución física de los cargos de la notificación, deben ser devueltos a la Sede Central. Esto dentro del plazo señalado.

Firmado digitalmente por AQUINO TICLATIZ CA Oscar Daniel FAU 2051 128401 soft Mobilo: Doy V\* B\* Fecha: 64 12.2023 15:46:38 -85:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

Los tipos de servicio y sus plazos para notificación y devolución de cargo, se detallan en el siguiente cuadro:

Tipos	s de Servicio	Plazos para el traslado/ notificación de la correspondencia al destinatario	Plazo para la devolución del cargo/aviso/incidencia a la sede correspondiente	
Mensajeria	Local	Hasta 02 días hábiles	Hasta 03 días hábiles	
Local	Urgente	Hasta 01 día hábil	Hasta 01 dia hábil	
	Fácil acceso	Hasta 04 días hábiles	Hasta 04 días hábiles	
Mensajería	Mediano acceso	Hasta 06 días hábiles	Hasta 06 días hábiles	
Nacional	Difícil Acceso	Hasta 09 días hábiles	Hasta 09 días hábiles	
	Muy Diffcil Acceso	Hasta 11 días hábiles	Hasta 11 días hábiles	

# 8.3 SOBRE LA ENTREGA, NOTIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CARGOS

Los plazos en que se debe realizar la <u>entrega o notificación de la correspondencia</u> a los destinos, se computarán desde el día siguiente hábil del recojo de los documentos por el contratista desde la Sede Central o Unidad Territorial correspondiente. Los plazos se calculan en días hábiles.

Los plazos de <u>envió de los cargos de entrega</u> o <u>la devolución de los cargos</u> <u>notificación</u> se computan desde el día siguiente de la fecha de entrega de las unidades o notificación en el destino. Los plazos se calculan en días hábiles.

Como excepción, <u>la notificación despacho Urgente Sede Central</u> se computará el plazo al día siguiente de recojo por el contratista, y al día siguiente de la notificación.

En el caso de la correspondencia enviada entre las Unidades Territoriales y la Sede Central, los cargos de entrega deben ser enviadas en formato digital al correo electrónico de la Sede Central y de la Unidad Territorial.

Para la notificación de la correspondencia, el contratista debe cumplir, en todas las modalidades de la ejecución del presente servicio, con lo establecido en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a las notificaciones de la correspondencia materia del presente servicio.

Para la notificación de documentos que parten desde la Sede Central, se emplea el Anexo 01: Cuadro Clasificación de servicio nacional para determinar el servicio que será empleado.

Frmado por ACUNO TICLAVIL CA Os car Deniel FAU 205126-40 I soft Inter Doy N° B° 204.12.2023 II 46.49 -05.00









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

# 8.4 CANTIDADES DOCUMENTOS

La cantidad estimada de envíos se detalla en el siguiente cuadro. Respecto a las cantidades señaladas, corresponden a datos aproximados en base al histórico de despachos realizados.

TIPO DE SE	RVICIO	PESO	CANTIDAD MENSUAL	TOTAL	PESO	CANTIDAD MENSUAL	TOTAL
MENSAJERÍA	Local	De 01 kg	25	600	De 02 a 10 kg	-	
LOCAL	Urgente	De 01 kg	15	360	De 02 a 10 kg	-	-
	Fácil acceso	De 01 kg	100	2400	De 02 a 10 kg	83	1,992
MENSAJERÍA	Mediano acceso	De 01 kg	30	720	De 02 a 10 kg	20	480
NACIONAL	Difícil acceso	De 01 kg	20	480	De 02 a 10 kg	•	_
	Muy Diffcil acceso	De 01 kg	10	240	De 02 a 10 kg	-	_
TOTAL TOTAL DE ENVÍOS		-	200	4800		103	2,472
				7,2	272		

Las cantidades se han calculado en base al histórico de los despachos realizados, las cuales están sujetas a modificación dependiendo de la necesidad real de la Sede Central y cada Unidad Territorial.

El contratista deberá detallar en su cotización, el precio unitario ofertado (en soles) a todo costo para cada tipo de servicio de acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior.

# 8.5 PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO

El procedimiento del servicio se inicia con la entrega del envío, al personal designado por el contratista y consta de las siguientes actividades:

# 8.5.1 Recojo de documentos

El personal del Contratista a cargo del recojo de la correspondencia deberá cumplir con lo siguiente:

 Debe estar debidamente identificado, mediante comunicación realizada previamente por el contratista.

 Recibir la correspondencia, debiendo contabilizar la cantidad de correspondencia a recoger.

 Firmará y entregará una guía, orden de servicio o formato, en el detallará en forma legible la correspondencia, cantidad, fecha y hora del recojo.

 Entregará un cargo de la recepción al personal del programa que entrego la correspondencia.

Frmedo digalmente por AQUINO TICLAYILCA Oscar Daniel FAU 2031/288401.seh Mativor Qog VF 8\* Fatha: 04.12.2923 15.47:99 -05:80











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

El Programa Juntos, entregará la correspondencia debidamente identificada y habilitada para el despacho (en sobre manila, caja de cartón, u otros).

Asimismo, la correspondencia deberá ser recogida en el plazo y horario establecido en el numeral 8.1.

# 8.5.2 Reparto y notificación de la correspondencia a los destinatarios locales y nacionales

El Contratista, deberá notificar los documentos con destino a personas naturales o personas jurídicas dentro del horario de 08:30 am hasta las 05:30 pm.

En caso de no concretarse la entrega efectiva, a una persona jurídica o persona natural, se deberá realizar una segunda visita al mismo lugar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de la primera visita. Para esto:

- El contratista dejará una constancia expresa bajo puerta, al momento de la primera visita realizada, señalando la fecha y hora de la siguiente visita (consigna los datos de quien remite, documento, fecha y hora, y datos de la empresa y del mensajero). Se entiende por constancia expresa, al comprobante de visita que extiende el mensajero, y que deja bajo puerta en el domicilio visitado.
- Realizar la segunda visita programada, en la cual el mensajero no ubica persona que reciba, procederá a dejar bajo puerta la correspondencia, anotando los datos en la constancia de segunda visita y en el cargo del documento.

El contratista devolverá los avisos de primera y segunda visita, con los datos completados, y el cargo del documento dejado bajo puerta. Esta acción debe realizarse para cualquier tipo de destinatario.

# 8.5.3 Devolución de los cargos

La devolución de los cargos de la notificación de la correspondencia remitida se efectuará en la respectiva sede donde se recogió el documento, dentro del horario de atención respectivo.

Tanto el contratista como cada sede del programa deberá verificar que el cargo de recepción que firma el destinatario, debe reunir los requisitos de documentos notificados de manera clara y legible.

Los documentos no entregados directamente al destinatario, deberán ir acompañados en un formato de devolución que indique los motivos por los cuales no fue posible efectuar la entrega, o las respectivas visitas (primera y segunda/bajo puerta), señalando fecha y hora de visita, nombre y apellido, DNI y firma del mensajero.

El contratista deberá remitir mensualmente un reporte consolidado de los despachos completados de las Unidades Territoriales y Sede Central, a fin de confrontar y validar los despachos completos realizados.

# 8.5.4 Requisitos de los documentos notificados

Firmado digitalmente per AQUINO TICLAVILCA Oscar Duniel FAU 20511268401 s.ch Motivo: Duy V' B'









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Se validará la notificación de la correspondencia, mediante:

- El sello de recepción, en donde conste de manera legible la razón social o nombre del destinatario.
- En caso de no contar con sello de recepción, la persona que reciba el documento deberá consignar su nombre y apellido, firma, número de DNI y consignar el parentesco o relación con el destinatario.
- En ambos casos, debe consignar claramente la fecha (día, mes, año) y hora de la notificación.
- En ningún caso se deberá notificar a menores de edad.

En caso la correspondencia sea enviada entre la Sede Central y la Unidades Territoriales del Programa "JUNTOS", los requisitos que deben de reunir para validar su recepción en el Acuse de Recibo son:

- Sello de recepción, indicando fecha y hora.
- Firma de la persona que recibe el documento.

En el caso de la correspondencia dejada bajo puerta, el contratista deberá presentar:

- Formatos de primera y segunda visita con los datos del inmueble destino, y motivos de no permiten la notificación.
- Cargo del documento con los datos del mensajero y fechas de visitas, señalando que se dejó bajo puerta.

# 8.6 MANEJO DE DOCUMENTOS Y OTRAS CONDICIONES

Cada despacho enviado contará con un cargo o relación de despacho adjunto. En el caso no se adjunte el cargo, el contratista podrá generar una constancia como el cargo respectivo, el cual deberá ser devuelto a la sede que envió la correspondencia.

Asimismo, los despachos serán entregados en función a las direcciones que figuran en el sobre, cargo, relación de despacho o constancia de entrega de Recepción (del contratista).

La correspondencia recogida y los cargos del servicio sin devolver, se encuentren en bajo la custodia y responsabilidad del contratista en tanto se ejecute el servicio. El contratista deberá preservar el orden y cautelar de los mismos, a fin de evitar su pérdida y/o deterioro.

El contratista se compromete a garantizar dentro de sus instalaciones la seguridad y reserva en la custodia de los documentos del Programa "JUNTOS".

El contratista se responsabiliza totalmente de la documentación entregada asumiendo las sanciones que se fijen por el deterioro, rajaduras, manchas, legibilidad de la recepción, robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia.

Asimismo, el contratista se responsabiliza del actuar de su personal, cuando viole la correspondencia, consigne información falsa en el cargo o visitas

Firmado digitalmente por AQUINO TICLAVILCA Oscar Daniel FASS 20511298401 not Motivo: Dey V\* 8\* Fecha: 08 12 0521 15-42 27 Joseph











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

realizadas, por errores en la notificación o defecto en la información de los cargos.

En el caso de extravío o robo de la correspondencia y los cargos, que se encuentren bajo la responsabilidad del contratista, este deberá comunicar tal hecho a la Coordinación de Gestión Documental o a la Unidad Territorial, según corresponda, a través de un correo electrónico, dentro del plazo señalado para la notificación de cada servicio.

Asimismo, deberá presentar la respectiva denuncia policial, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes de sucedido el hecho, a través de una carta dirigida a la entidad, adjuntando la denuncia policial de la comisaría correspondiente, donde figuren los números de los documentos robados o perdidos, precisando si se trata de documentos no entregados o cargos, así como el pedido de servicio al que pertenecían, fecha, hora, y descripción de las circunstancias en que se produjo el hecho.

Los daños ocasionados por el contratista durante la prestación del servicio sobre propiedad de terceros, serán cubiertos por éste sin generar ningún perjuicio para el Programa "JUNTOS".

# 9. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

#### 9.1. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

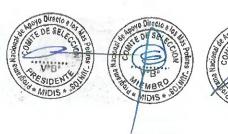
El Contratista deberá contar con los siguientes requisitos los cuales se detallan a continuación:

- Persona natural o jurídica con RUC vigente
- No debe estar impedido para contratar con el estado.
- Contar con RNP vigente.
- Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones o entidad competente, o copia del documento normativo de rango superior a los señalados que denote de forma fehaciente que el postor cuenta con la concesión postal vigente en el ámbito de operaciones requerido.
- Contar por lo menos con una (01) oficina ubicada en Lima Metropolitana y/o Callao, desde el cual supervisará y controlará la prestación del servicio a contratarse.
- El contratista proporcionará un usuario y contraseña (clave de acceso) al aplicativo, sistema o software que permita a la entidad acceder a las imágenes y seguimiento de los despachos. Esta deberá presentarse al momento del perfeccionamiento del contrato.
- Contar con al menos un (01) vehículo motorizado operativo en la oficina principal ubicada en Lima Metropolitana y/o Callao, que esté(n) directamente a disposición para la prestación y cumplimiento del servicio, garantizando la distribución y entrega oportuna.

## 9.2. REQUSITOS DEL PERSONAL

9.2.1.Coordinador/a del servicio (personal clave):

Familia I gramente par ACUNO TICLA III. Ca O cost Daniel FAU 20511 III. III. Topografica III.









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

- Un (01) un coordinador/a del servicio.
- Experiencia mínima de un (01) año en funciones como coordinador/a o supervisor/a de personal en el servicio de mensajería y/o notificaciones de documentos y/u ordenamiento de documentos o paquetería. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Presentar para el perfeccionamiento del contrato, copia de certificado de no tener antecedentes policiales ni penales. Se podrá acreditar mediante el Certificado Único Laboral (certijoven o certiadulto).
- El Contratista podrá reemplazar a su personal clave, en casos de ausencia temporal o permanente, para lo cual, deberá comunicar mediante carta a la Coordinación de Gestión Documental, adjuntando documento que acredite el perfil de coordinador/a, en un plazo no mayor a tres (03) días de ocurrida el hecho.
- El coordinador debe realizar las siguientes actividades:
  - ✓ Coordinación, supervisión y control del servicio, evitando que se den retrasos en el servicio.
  - ✓ Atender los requerimientos de información y otras que demanden las áreas usuarias del servicio.
  - ✓ Coordinar con las sedes del Programa "JUNTOS" las acciones para la atención del servicio.

#### 9.2.2. Personal operativo (no clave)

- Contar con al menos un (01) trabajador como personal operativo que realizará el recojo de la correspondencia y devolución de los cargos de notificación, en cada sede en las que se prestará el servicio (de acuerdo al numeral 11. Lugar de ejecución del servicio).
- Ser mayor de edad,
- Experiencia de al menos tres (03) meses en labores de despacho y notificación de documentos. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Presentar para el perfeccionamiento del contrato, copia de certificado de no tener antecedentes policiales ni penales. Se podrá acreditar mediante el Certificado Único Laboral (certijoven o certiadulto).
- Presentar para el perfeccionamiento del contrato, la relación detallada de las personas asignadas y autorizadas como personal operativo para recoger la documentación en la Sede Central y en cada Unidad Territorial, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:
  - Nombres y apellidos del personal operativo.
  - ✓ N° de DNI del personal operativo.
  - ✓ Documentación para acreditar el perfil requerido

Firmado digitalmente por AQUINO TICLAVILCA Oscar Daniel FAU 20511289401 sot Mativo, Doy V\* 57











# TÉRMINOS DE REFERENCIA DE PROCEDIMIENTO

PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

- El Contratista podrá reemplazar a su personal, para lo cual deberá comunicar tal hecho por correo electrónico al Coordinador de Gestión Documental. La comunicación, por correo electrónico debe realizarse el mismo día, antes del recojo de la correspondencia, adjuntando los documentos que acredite el perfil.
- El personal operativo debe realizar las siguientes actividades:
  - ✓ Reparto y entrega de documentos requeridos por la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa JUNTOS.
- De presentarse algún inconveniente con el personal designado, el Programa JUNTOS podrá solicitar al Contratista el reemplazo del personal, comprometiéndose a asignar personal de reemplazo dentro de un plazo que no excederá los tres (03) días calendario de presentado la solicitud.

# 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de hasta setecientos treinta (730) días calendarios o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio posterior a la suscripción del contrato.

El Acta de inicio del servicio será suscrito entre el contratista y la Coordinación de Gestión Documental.

# 11, LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El recojo, entrega y devolución de cargos se realizará en la Sede Central y Unidades Territoriales, para lo cual se detallan las respectivas direcciones:

N°	Sedes de origen	Dirección		
1	Sede Central	Calle Schell 310 piso 4, Miraflores - Lima		
2	UT Amazonas Bagua	Jr. Cajamarca 1175 Bagua Chica - Amazonas Sur		
3	UT Amazonas Condorcanqui	Jr. Madre de Dios s/n Mz K Lote 08 AA.HH Juan Velasco Alvarado. Santa María de Nieva - Condorcanqui - Amazonas Norte		
4	UT Ancash	Jr. Huascarán Nº 323 - Distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash.		
5	UT Apurímac	Av. Abancay N° 146 - Distrito de Abancay - Abancay		
6	UT Arequipa	Calle Benito Bonifaz N° 319 - Urb. María Isabel. Cercado - Arequipa.		
7	UT Ayacucho	Asociación Aprovisa. Mz. "F" Lote 13. Distrito San Juan Bautista. Huamanga – Ayacucho		
8	UT Cajamarca	Jr. Miguel Iglesias N° 229 - Cajamarca		
9	UT Cusco	Av. Avenida de la Cultura 1507 - Distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco		

Firmado digramente por ADUINO TICLAVE CA Oscar Daniel FAU 2031/203401 soft Motivo: Doy Y\*B\* Fecha: 04.12.2023 15.55.59 -05.00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

10	UT Huancavelica	Av. Andrés Avelino Caceres N 1045 Barrío Yananaco	
11	UT Huánuco	Jr. Hermilio Valdizan 653 - distrito de Huanuco (a una cuadra de la plaza de armas)	
12	UT Junin	Pasaje Navarro Nº 145 - El Tambo - Huancayo (a media cuadra de Calle Real, entre Jr. Manzanos y Aguirre Morales)	
13	UT La Libertad	Jr. Zepita 332 - 362 - 364 -366 - Centro Histórico de Trujillo - La Libertad - Trujillo - Trujillo	
14	UT Lambayeque	Calle Ancón Nº 186-A. Urb. Santa Victoria - Chiclayo - Lambayeque	
15	UT Lima	Calle Las Dalias N° 262, Distrito de Chaclacayo-Lima-Lima	
16	UT Loreto Iquitos	Jr. Calvo de Araujo 985 - Loreto - Maynas - Iquitos	
17	UT Loreto Yurimaguas	Jirón Ucayalí N° 207. Distrito Yurimaguas. Provincia Alto Amazonas - Yurimaguas - Loreto.	
18	UT Pasco	Jr. Hilario Cabrera Nº 316 - Urbanización San Juan Pampa - Yanacancha Pasco	
19	UT Piura	Av. Los Cocos N° 300 Urbanización Club Grau. Mz D Lote 1 - Distrito, provincia y departamento de Piura.	
20	UT Puno	Av. Floral N° 920 - Puno	
21	UT San Martin	Jr. Ricardo Palma 334 - Tarapoto - San Martín - San Martín - Tarapoto	
22	UT Ucayali	Calle los Helechos MZ. F Lote 13 Esquina con Jr. Alfredo Eglintone – Distrito de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo	

Se precisa que, siendo los locales del Programa "JUNTOS" arrendados por la entidad, las ubicaciones de los lugares de ejecución del servicio podrán ser modificados dentro del área geográfica correspondiente, durante la ejecución del contrato, lo cual será comunicado mediante carta al contratista, y no generará costo a la entidad.

#### 12. PRODUCTO A OBTENER

El contratista remitirá, en un plazo de hasta tres (03) días calendarios siguientes de culminado el mes de servicio, un reporte (en versión digital y editable) de la correspondencia recogida, notificada y devuelto el cargo correspondiente a cada una de las sedes del Programa donde recogió el documento. Dicho reporte, emitido por cada sede del Programa, debe contener al menos la siguiente información:

- Sede de despacho
- Destino (Sede Central, UT, persona natural, persona jurídica, entidad pública).
- Dirección del destino
- Departamento, provincia y distrito.
- Tipo de servicio.
- Numero de guía, orden u cargo de recojo de la correspondencia.
- Peso de la correspondencia.
- Fecha de recojo.
- Fecha de notificación

Firmade digitalmente per AQUINO TICLAVILCA Oscar Deniel FAU 20511268401 soft Mativo: Doy V' B' Fesha: 04.12.2023 15:57:18.45 ce











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Fecha de devolución de cargo (en los tipos de servicio que corresponda).

La Coordinación de Gestión Documental (CGD) comunicará mediante correo electrónico al contratista la validación del reporte (Sede Central y Unidades Territoriales), a fin de remitir los documentos para pago y los reportes de la correspondencia atendida en formato digital (PDF y Excel). En el caso de existir alguna observación al producto, se comunicará las observaciones para ser subsanado un plazo de dos (02) días calendarios.

Para el reporte solo serán considerados los despachos de correspondencia recibidos por el contratista que han cumplido con la entrega o notificación correspondiente, y con la devolución del respectivo cargo.

Los despachos de correspondencia que no han sido completados en el periodo reportado, deberán ser incluidos en los reportes posteriores, previo cumplimiento de la notificación/entrega, y devolución del cargo respectivo.

#### 13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía será de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación de Gestión Documental, de acuerdo al reporte presentado por el contratista y previa presentación de la siguiente documentación:

- Para el caso de las Unidades Territoriales: informe con el reporte del servicio elaborado por administrador o quien haga sus funciones, adjuntando el reporte detallando de los despachos realizados y pendientes, el cual será remitido por la Unidad Territorial con memorando. Deberán adjuntar los sustentos correspondientes en versión digital (guía de despacho, cargo de notificación y devolución del cargo), y contabilizando las otras penalidades a aplicarse.
- Para el caso de la Sede Central, el informe del servicio emitido por el técnico o asistente de trámite documentario de la Coordinación de Gestión Documental.
   Debe adjuntar los sustentos correspondientes, y contabilizando las otras penalidades a aplicarse.

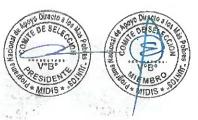
#### 15. FORMA DE PAGO

La Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos (mensuales), de acuerdo al servicio efectivamente realizado y previa recepción del producto mensual señ alado en el numeral 12.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

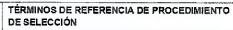
- Informe del funcionario responsable de la Coordinación de Gestión Documental, emitiendo la conformidad de la prestación.
- Comprobante de pago

TICLAVILCA Oscar Danis FAU 2051 20410 soft Moiss Day v 87 Facha: 04.12.2023 15:97:36-05:00









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

#### 16. PENALIDAD POR MORA

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa JUNTOS aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo fórmula en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 17. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, se establecen las siguientes otras penalidades:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Perdida o extravio de la correspondencia o cargo a cargo del contratista. (para todos los tipos de servicio)	S/ 30.00 (se aplica por cada despacho)	Informe mensual de conformidad, emitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
2	No remitir la denuncia policial por la perdida, extravío o robo de despachos o cargos, bajo custodia del contratista.	S/ 10.00 (se aplica por cada despacho)	Informe mensual de conformidad, emitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
3	El personal del contratista viola la correspondencia o consiga información falsa en el cargo o visitas realizadas.	S/ 200.00 (se aplica por cada ocurrencia)	Según Informe mensual del servicio emitido por el personal encargado en cada Unidad Territorial y de la Coordinación de Gestión Documental y remitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
4	Por error en la notificación o defecto en la información de los cargos, realizada por el contratista.	S/ 10.00 (se aplica por cada cargo de notificación)	Informe mensual de conformidad, emitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
5	No cumplir con el recojo de la correspondencia en las fechas señaladas en el numeral 8.1.  S/ 20.00 (se aplica por cada ocurrencia)		Informe mensual del servicio emitido por el personal encargado en cada Unidad Territorial y de la Coordinación de Gestión Documental y remitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
6	Por cada cargo que sea devuelto y presente rajaduras, manchas y/o no sea legible la recepción.	S/ 5.00 (se aplica por cada cargo)	Informe mensual de conformidad emitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.

Firmuda digitalments por AQUINO TICLAYE.CA Oscar Barrel FAU 2059 1209401 soft Mission Doy V\* B\* Fecha: 04.12.2023 15:57:51-96:06











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
7	No comunicar el cambio de personal clave y/o operativo durante el servicio, en el plazo señalado en el numeral 9.2.	S/ 100.00 (por ocurrencia)	Informe mensual del servicio emitido por el personal encargado en cada Unidad Territorial y de la Coordinación de Gestión Documental y remitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
8	No remitir el reporte una vez culminado el mes del servicio, dentro del plazo señalado en el numeral 12.	S/ 50.00 (por ocurrencia)	Informe mensual del servicio emitido por el personal encargado de la Coordinación de Gestión Documental y remitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.

Los dos tipos de penalidades indicadas en los puntos 16 y 17, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Programa JUNTOS.

#### 19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

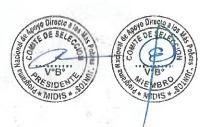
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.

Firmedo de latmente por AGUINO TICLAVI. GA Oscer Daniel FAU 20511288401 self Notice Dey V\* 8\* Fecha: 94 12 2023 15,58/07 -05:00









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Finalmente, El CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la contratación y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar.

#### 20. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por el Programa con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, el Programa JUNTOS autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el CONTRATISTA para la presente contratación, así como el contratista será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por JUNTOS deberá ser devuelta por el contratista

#### 21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No corresponde.









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

# ANEXO 01 CUADRO CLASIFICACION DEL SERVICIO NACIONAL

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	FACIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Asuncion	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Balsas	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Chelo	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Chiliquin	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Chuquibamba	MUY DIFICIL ACCESO
	Chachapoyas	Granada	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Huancas	DIFICIL ACCESO
Amazonas		La Jalca	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Laimebamba	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Levanto	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Magdalena	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Manscal Castilla	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas		DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Molinopampa	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Montevideo	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Offeros	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Quinjalca	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	San Francisco de Daguas	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	San Isidro de Maino	
Amazonas	Chachapoyas	Soloco	DIFICIL ACCESO
Amazorias	Chachapoyas	Sonche	DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	FACIL ACCESO
Amazonas	Bagua	Aramango	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Bagua	Copallin	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Bagua	El Parco	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Bagua	Imaza	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Bagua	La Peca	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Jumbilla	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Chisquilla	DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Churuja	MEDIANO ACCESO
Amazonas	BONGARA	Corosha	MUY DIFICIL ACCES
Amazonas	BONGARA	Cuispes	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Florida	DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Jazan	MEDIANO ACCESO
Amazonas	BONGARA	Recta	MUY DIFICIL ACCES
Amazonas	BONGARA	San Carlos	DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Shipasbamba	MUY DIFICIL ACCES
Amazonas	BONGARA	Valera	DIFICIL ACCESO

Femado digitalmente por AQUINO TICLAVILLOS Osper Daniel FAU 20511283401 sell Motivo: Day V\* B\* Feora: 94 12.2023 15/59:34 -05:00









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

Amazonas	BONGARA	Yambrasbamba	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Condorcanqui	Nieva	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Condorcanqui	El Cenepa	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Condorcanqui	Rio Santiago	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Lamud	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Camporredondo	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Cocabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Colcamar	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Conita	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Inguilpata	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Longuita	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Lonya Chico	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Luya	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Luya Viejo	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Maria	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Ocalli	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Ocumal	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Pisuquia	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Providencia	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	San Cristobal	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	San Jeronimo	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	San Juan de Lopecancha	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Santa Catalina	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Santo Tomas	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Tingo	MEDIANO ACCESO
Amazonas	Luya	Trita	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	San Nicolas	MEDIANO ACCESO
Arnazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Chirimoto	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Cochamal	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Huambo	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Limabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Longar	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Mariscal Benavides	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Milpuc	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Omia	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Totora	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Vista Alegre	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	MEDIANO ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Cajaruro	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Cumba	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	El Milagro	DIFICIL ACCESO

Farmand (agramente por ADUNO TICLAVIL CA Clarar Daniel FAU 2051/268401 seh Mobio: Doy VI B\* Feche: 04.12.2023 (6:00:45-05:0)











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Amazonas	Utcubamba	Jamaica	MUY DIFICIL ACCESO
Атагопая	Utcubamba	Lonya Grande	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Yamon	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Huaraz	FACIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Cochabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Colcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Huanchay	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Independencia	FACIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Jangas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	La Libertad	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Olleros	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Pariacoto	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Pira	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Tarica	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	Aija	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	Coris	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	Huadfan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	La Merced	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	Succha	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Liamellin	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Aczo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Chaccho	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Chingas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Mirgas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	San Juan de Rontoy	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ASUNCION	Chacas	FACIL ACCESO
ANCASH	ASUNCION	Acochaca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Chíquian	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Abelardo Pardo Lezameta	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Antonio Raymondi	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Aguia	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Cajacay	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Canis	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Colquiac	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Huailanca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Huasta	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Huayllacayan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	La Primavera	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Mangas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Padion	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	San Miguel de Corpanqui	MUY DIFICIL ACCESO
ANÇASH	Bolognesi	Ticlios	MUY DIFICIL ACCESO

Femade digitalmente per AQUINO TICLAVILCA Oscar Deniel FAU 20511269901 soft Motive: Doy V\* B\* Fecha: 04.12,2023 18:02:03 -05:08











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	FACIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Acopampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuez	Amashca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Anta	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Ataquero	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Marcara	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Pariahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	San Miguel de Aco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Shilla	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Cerhuaz	Tinco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Yungar	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Nicolas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	Yauya	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Casma	Casma	FACIL ACCESO
ANCASH	Casma	Buena Vista Alta	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Casma	Comandante Noel	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Casma	Yautan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Corongo	FACIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Aco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Bambas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Cusca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	La Pampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Yanac	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Yupan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huari	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Anra	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Cajay	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huacachi	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huacchis	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huachis	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huantar	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Masin	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Paucas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Ponto	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Rahuapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Rapayan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	San Marcos	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Uco	MUY DIFICIL ACCESO
NCASH	Huarmey	Huarmey	FACIL ACCESO
NCASH	Huarmey	Cochapeti	MUY DIFICIL ACCESO

Femado digitalmente par AQUINO TICLAVILCA Disoar Densel FAU 20511288401 son Motivo: Day V\* B\* Fechal 34-12.2023 18:10:25 -85:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

NCASH	Huarmey	Culebras	MUY DIFICIL ACCESO
NCASH	Huarmey	Huayan	MUY DIFICIL ACCESO
WCASH	Huarmey	Matvas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Caraz	FACIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Huallanca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Huata	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Huaylas	FACIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Mato	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Pamparomas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Pueblo Libre	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Santa Cruz	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Santo Toribio	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Yuracmarca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Piscobamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Casca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Eleazar Guzman Barron	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Fidel Olivas Escudero	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Llama	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Llumpa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Lucma	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Musga	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Ocros	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Acas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Cajamarquilla	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Carhuapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Cochas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Congas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Llipa	MUY DIFICIL ACCESO
ANGASH	Ocros	San Cristobal de Rajan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Santiago de Chilcas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Cabana	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Bolognesi	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Conchucos	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Huacaschuque	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pailasca	Huandoval	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Lacabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH _	Pallasca	Liapo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Pallasca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Pampas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Tauca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH _	Pomabamba	Pomabamba	MUY DIFICIL ACCESO

Famoito digitalmente por AGUINO TICLÁVILCA Oscar Daniel FAU 2051 1288-95 soft Motiva: Day V B\* Fachs: 24 12 2823 16:14:29 -05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

ANCASH	Pomabamba	Huayllan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pomabamba	Parobamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pomabamba	Quinuabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Recuay	MEDIANO ACCESO
ANCASH	Recuay	Catac	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Cotaparaco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Huayllapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Llacilin	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Marca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Pampas Chico	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Pararin	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Tapacocha	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Ticapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Chimbote	FACIL ACCESO
ANCASH	Santa	Caceres del Peru	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Coishoo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Macate	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	More	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	NEPEÑA	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Samanco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Santa	FACIL ACCESO
ANCASH	Santa	Nuevo Chimbote	FACIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Sihuas	FACIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Acobamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Alfonso Ugarte	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Cashapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Chingalpo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Huayllabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Quiches	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Ragash	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	San Juan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Sicsibamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Yungay	MEDIANO ACCESO
ANCASH	Yungay	Cascapara	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Mancos	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Matacoto	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Quillo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Ranrahirca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Shupluy	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Yanama	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Abancay	FACIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Chacoche	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Circa	MUY DIFICIL ACCESO

Famado digitalmente per ADUNO TICLAMILCA Oxoar Daniel FAU 2051 1288401 soft Matter: Doy V\* 9\* Fecha: 04.12.2023 18:15:20 -05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

APURIMAC	Abancay	Curahuasi	DIFICIL ACCESO
PURIMAC	Abancay	Huanipaca	MUY DIFICIL ACCESO
PURIMAC	Abancay	Lambrama	MUY DIFICIL ACCESO
PURIMAC	Abancay	Pichirhua	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	San Pedro de Cachora	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Tamburco	FACIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Andahuaylas	FACIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Andarapa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Chiara	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Huancarama	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Huancaray	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Huayana	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Kishuara	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Pacobamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Pacucha	DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Pampachiri	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Pomacocha	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	San Antonio de Cachi	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andehuaylas	San Jeronimo	MEDIANO ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	San Miguel de Chaccrampa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Santa Maria de Chicmo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Talayera	MEDIANO ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Tumay Huaraca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Turpo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Kaquiabamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Jose Maria Arguedas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Antabamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	El Oro	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Huaquirea	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Juan Espinoza Medrano	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Oropesa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Pachaconas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Sabaino	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Chalhuanca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Capaya	MUY DIFICIL ACCESO
	Aymaraes	Caraybamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC		Chapimarca	MUY DIFICIL ACCES
APURIMAC	Aymaraes	Colcabamba	MUY DIFICIL ACCES
APURIMAC	Aymaraes	IHUAYLLO	MUY DIFICIL ACCES
APURIMAC_	Aymaraes	Cotaruse	MUY DIFICIL ACCES
APURIMAC	Aymaraes	huayilo	MUY DIFICIL ACCES
APURIMAC	Aymaraes	Justo Apu Sahuaraura	MUY DIFICIL ACCES
APURIMAC APURIMAC	Aymaraes	Lucre	MUY DIFICIL ACCES

Femade digitalmente per AQUINO TICLAYIL CA Oscar Daniel FAU 20311268401 soft Methol Day V S\*













PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

APURIMAC	Aymaraes	Pocohuanca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	SAN JUAN DE CHACÑA	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	SAÑAYCA	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Soraya	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Tapairihua	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Tintay	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Toraya	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Yanaca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Tambobamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Cotabambas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Coyllurgui	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Haguira	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Mara	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Challhuahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Chincheros	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Anco Hualfo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Cocharcas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Huaccana	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Ocobamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Ongoy	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Uranmarca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Ranracancha	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Rocchacc	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	El Parvenir	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	LOS CHANKAS	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Chuquibambilla	DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Curpahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Gamarra	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Huayitati	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Mamara	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Micaela Bastidas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Pataypampa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Progreso	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	San Antonio	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Turpay	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Vilcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Virundo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Curasco	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Arequipa	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Cayma	FACIL ACCESO
4requipa	Arequipa	Cerro Colorado	FACIL ACCESO

Finado digital mente por AQUINO TICLAVILCA Ospar Deniel PAU 20511288401 soft Motivo: Day V\* B\* Fechs: 54.12.2023 16:15:52-05:0













PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

vreguipa	Arequipa	Characato	DIFICIL ACCESO
vedniba	Arequipa	Chiquata	MUY DIFICIL ACCESO
requipa	Arequipa	Jacobo Hunter	FACIL ACCESO
requipa	Areguipa	La Joya	MUY DIFICIL ACCESO
requipa	Arequipa	Mariano Melgar	FACIL ACCESO
veguipa	Arequipa	Miraflores	FACIL ACCESO
vredniba	Arequipa	Mollebaya	DIFICIL ACCESO
vequipa	Arequipa	Paucamata	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Pocsi	DIFICIL ACCESO
Arequipa Arequipa	Arequipa	Polobaya	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	QUEQUEÑA	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Sabandia	DIFICIL ACCESO
	Arequipa	Sachaca	FACIL ACCESO
Arequipa Arequipa	Arequipa	San Juan de Siguas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa Arequipa	Arequipa	San Juan de Tarucani	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Santa Isabel de Siguas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Areguipa	Santa Rita de Siguas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Socabaya	FACIL ACCESO
	Arequipa	Tiabaya	FACIL ACCESO
Arequipa Arequipa	Arequipa	Uchumayo	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Vitor	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Yanahuara	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Yarabamba	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Yura	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Jose Luis Bustamante Y Rivero	FACIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	CAMANA	FACIL ACCESO
	CAMANA	Jose Maria Quimper	DIFICIL ACCESO
Arequipa Arequipa	CAMANA	Mariano Nicolas Valcarcel	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Mariscal Caceres	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Nicolas de Pierola	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	OCOÑA	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Quilca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Samuel Pastor	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFICIL ACCES
Arequipa	CARAVELI	Acari	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Atico	MUY DIFICIL ACCES
	CARAVELI	Atiquipa	MUY DIFICIL ACCES
Arequipa Arequipa	CARAVELI	Bella Union	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Cahuacho	MUY DIFICIL ACCES
	CARAVELI	Chala	FACIL ACCESO
Areguipa	CARAVELI	Сһаратта	MUY DIFICIL ACCES
Arequipa	CARAVELI	Huanuhuanu	MUY DIFICIL ACCES
Arequipa Arequipa	CARAVELI	Jaqui	MUY DIFICIL ACCES

Tion AVII, CA Oscar Daniel FAU 1268401 soft 1209 V B 12684-0500













PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Arequipa	CARAVELI	Lomas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Quicacha	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Yauca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Aplao	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Andagua	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Ayo	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Chachas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Chilcaymarca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castifla	Choco	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Huancarqui	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Machaguay	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Orcopampa	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Pampacolca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Tipan	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Uñon	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Uraca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Viraco	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Chivay	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Achoma	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Cabanaconde	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Cayiloma	Callelli	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Caylloma	
Arequipa	Cayiloma	Coporague	MUY DIFICIL ACCESO  MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Huambo	MUY DIFICIL ACCESO
Areguipa	Caylloma	Huanca	
Arequipa	Caylloma	Ichupampa	MUY DIFICIL ACCESO
Areguipa	Caytloma	Lari	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Lluta	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Maca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Madrigal	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	San Antonio de Chuca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Sibayo	
4requipa	Caylloma	Tapay	MUY DIFICIL ACCESO  MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Tisco	
Arequipa	Caylloma	Tuti	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Yanque	MUY DIFICIL ACCESO
\requipa	Caylloma	Majes	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa.	Condesuyos	Chuquibamba	DIFICIL ACCESO
Vequipa	Condesuyos	Andaray	DIFICIL ACCESO
requipa	Condesuyos	Cayarani	MUY DIFICIL ACCESO
veguipa	Condesuyos	Chichas	MUY DIFICIL ACCESO
requipa	Condesuyos	iray	MUY DIFICIL ACCESO
requipa	Condesuyos	Rio Grande	DIFICIL ACCESO

Firmedo digitalmente por AQUINO TICLAVE.CA Oscar Daniel PAU 20511269401 solt Motivo: Doy 1/\* 5\* Fecha: 04:12.2023 18:19:55-05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Arequipa	Condesuyos	Salamanca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Yanaquihua	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Mollendo	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Cocachacra	DIFICIL ACCESO
Arequipa	islay	Dean Valdivia	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Islay	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Мејіа	DIFICIL ACCESO
Areguipa	Islay	Punta de Bornbon	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Cotahuasi	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Alca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Charcana	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Huaynacotas	DIFICIL ACCESO
Areguipa	LA UNION	Pampamarca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Puyca	DIFICIL ACCESO
Areguipa	LA UNION	Quechualla	DIFICIL ACCESO
Areguipa	LA UNION	Sayla	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Tauria	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Тотератра	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Toro	DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	FACIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Acocro	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Acos Vinchos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	FACIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Andres Avelino Caceres	FACIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Chiara	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Ocros	FACIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Pacaycasa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Quinua	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	San Jose de Ticlas	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Santiago de Pischa	DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Socos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Tambillo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Vinchos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Jesus Nazareno	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Cangallo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Chuschi	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Los Morochucos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Maria Parado de Bellido	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Paras	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Totos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanca Sancos	Сагаро	MUY DIFICIL ACCESO

Femado digitalme nie por AQUINO TIC AVIL CA Oscar Daniel FAU 2051 1203401 soft Motivo: Day V 57











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Ayacucho	Huanca Sancos	Sacsamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanca Sancos	Santiago de Lucanamarça	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Huanta	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Ayahuanco	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Huamanguilla	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Iguain	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Luricocha	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Santillana	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Sivia	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Llochegua	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Canayre	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Uchuraccay	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Pucacolpa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Chaca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	San Miguel	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Anco	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Ayna	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Chilcas	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Chungui	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Oranecoy	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Luis Carranza	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	SAMUGARI	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Anchihuay	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Puquio	DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Aucara	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Cabana	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Carmen Salcedo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanes	CHAVIÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Chipao	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Huac-Huas	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Laramate	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Leoncio Prado	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Llauta	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Lucanas	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	OCAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Otoca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Saisa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	San Cristobal	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	San Juan	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	San Pedro de Palco	MUY DIFICIL ACCESO

Firmado digitalmente por AQUINO TICLAVECA Oscar Daniel FAU 2051 1268401 soti Motro: Doy V\* B' Fecha: 03-12-2023 18:21:21-05:0











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Ayacucho	Lucanas	Sancos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Santa Ana de Huaycahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Santa Lucia	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Parinacochas	Coracora	FACIL ACCESO
Ayacucho	Parinacochas	Chumpi	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Parinacochas	CORONEL CASTAÑEDA	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Parinacochas	Pacapausa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Parinacochas	Pullo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Parinacochas	Puyusca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Parinacochas	San Francisco de Ravacayco	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Parinacochas	Upahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pausa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Colta	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Corcula	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Lampa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Marcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Oyofo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pararca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	San Javier de Alpabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	San Jose de Ushua	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Sara Sara	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Querobamba	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Belen	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Chalcos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Chilcayoc	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	HUACAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Morcolla	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Paico	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	San Pedro de Larcay	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	San Salvador de Quije	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Santiago de Paucaray	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Soras	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Huancapi	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Alcamenca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Apengo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Asquipata	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Canaria	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Cayara	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Colca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Huamanquiquia	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Huancaraylla	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Huaya	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Sarhua	MUY DIFICIL ACCESO

Find So of America Park ACU/INC TICLAVII CA O scar Dan el FAU 105 1125-101 so t Visine Doy V Br Fecha 04 12,2023 18:21:37-05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Ayacucho	Victor Fajardo	Vilcanchos	MUY DIFICIL ACCESO
yacucho	Viicas Huaman	Vilcas Huaman	MUY DIFICIL ACCESO
lyacucho	Vilcas Huaman	Accomarca	MUY DIFICIL ACCESO
\yacucho	Vilcas Huaman	Carhuanca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Concepcion	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Huambaipa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Independencia	MUY DIFICIL ACCESO
Avacucho	Vilcas Huaman	Saurama	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Vischongo	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	FACIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Asuncion	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Chetilla	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Cospan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	EncaÑada	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Jesus	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Liacanora	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	LOS BAÑOS DEL INCA	FACIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Magdalena	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Matara	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Namora	DIFICIL ACCESO
Caiamarca	Cajamarca	San Juan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	FACIL ACCESO
Cajamarca	Cajabamba	Cachachi	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajabamba	Condebamba	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajabamba	Sitacocha	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	CELENDIN	FACIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Chumuch	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Cortegana	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Huasmin	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Jorge Chavez	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Jose Galvez	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Miguel Iglesias	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Oxamarca	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Serochuce	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Sucre	FACIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Utro	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	La Libertad de Pallan	DIFICIL ACCESO
Cajarnarca	Chota	Chota	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Anguia	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Chadin	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Chiguirip	MUY DIFICIL ACCES
Cajamarca	Chota	Chimban	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Choropampa	MUY DIFICIL ACCESO

Figure of the control of the control











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Cajamarca	Chota	Cochabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cajarnarca	Chota	Conchan	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Huambos	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Lajas	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Llama	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Miracosta	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Pion	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Querocoto	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	San Juan de Licupis	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Tacabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Tocmoche	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Chalamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Chilete	FACIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Cupisnique	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Guzmango	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	San Benito	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Santa Cruz de Toledo	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Tantarica	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Yonan	
Cajamarca	Cutervo	Cutervo	DIFICIL ACCESO  DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Callayuc	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cuteryo	Choros	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Cujillo	
Cajamarca	Cutervo	La Ramada	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Pimpingos	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Querocotillo	MUY DIFICIL ACCESO  MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	San Andres de Cutervo	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	San Juan de Cutervo	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	San Luis de Lucma	
Cajamarca	Cutervo	Santa Cruz	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Santo Domingo de la Capilla	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Santo Tomas	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Socota	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cuteryo	Toribio Casanova	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Hualgayoc	Bambamarca	
Cajamarca	Hualgayoc	Chugur	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	JAEN	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Bellavista	MEDIANO ACCESO
ajamarca	JAEN	Chontali	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Colasay	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO

Firmedo digitalmente por AQUINO TICLAVILCA Oscor Deniel FAU 20511258401 soft Ambre Day V B\* Fecha Ot 12 2023 18:22 NG 06:11











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Cajamarca	JAEN	Huabal	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Las Pinas	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Pomahuaca	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Pucara	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Sallique	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	, San Felipe	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	San Jose del Alto	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	Chirinos	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	Huarango	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	La Coipa	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	Nambalie	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	San Jose de Lourdes	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	Tabacones	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Pedro Galvez	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Chancay	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Eduardo Villanueva	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Gregorio Pita	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Ichocan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Jose Manuel Quiroz	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Jose Sabogal	DIFICIL ACCESO
Cajemarca	SAN MIGUEL	San Miguel	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	BOLIVAR	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Calquis	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Catilluc	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	El Prado	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	La Florida	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Цара	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Nanchoc	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Niepos	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	San Gregorio	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	San Silvestre de Cochan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Tongod	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Union Agua Blanca	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Pablo	San Pablo	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	San Pablo	San Bernardino	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Pablo	San Luis	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Pablo	Turnbaden	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Andabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Catache	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	CHANCAYBAÑOS	MUY DIFICIL ACCESC

Famedo digitalmente por AQUINO TICLAVILCA Osoar Demet FAU 2051 1268401 soft Slotter; Doy V\* 3\* Fecher 94.12.2023 16:23:02-06:90











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Cajamarca	Santa Cruz	La Esperanza	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Ninabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ajamarca	Santa Cruz	Pulan	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Saucepampa	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Sexi	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Ulicyacu	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Yauyucan	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Cusco	Cusco	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	Ceorca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Cusco	Paray	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	San Jeronimo	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	San Sebastian	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	Santiago	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	Saylla	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	Wanchaq	FACIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Acomayo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Acopia	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Acos	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Mosoc Llacta	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Pomacanchi	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Rondocan	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Sangarara	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Anta	FACIL ACCESO
Cusco	Anta	Ancahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Cachimayo	FACIL ACCESO
Cusco	Anta	Chinchaypujio	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Huarocondo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Limatambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Mollepata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Pucyura	FACIL ACCESO
Cusco	Anta	Zurite	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	Calca	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	Coya	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Calca	Lamay	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Calca	Lares	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Calca	Pisac	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	San Salvador	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	Taray	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	Yanatile	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Yanaoca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Checca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Kunturkanki	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Langui	MUY DIFICIL ACCESO

Figure 40 dg 4am - nie por ACUINO TICLAYE CA Cross Daniel Fatt 2031 1208401 soft Mer & Doy 1/2 B Facha 04.12.2023 (623:19-05.00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

Cusco	Canas	Layo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Pampamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Quehue	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Tupac Amaru	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Sicuani	FACIL ACCESO
Cusco	Canchis	Checacupe	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Combapata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Marangani	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Pitumarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	San Pablo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Tinta	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivileas	Santo Tomas	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Capacmarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Chamaca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Colquemarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Livitaca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivileas	Liusco	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Quiñota	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivitcas	Velille	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Espinar	FACIL ACCESO
Cusco	Espinar	Condoroma	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espînar	Coporaque	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Ocoruro	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Palipata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Pichigua	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Suyckutambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Alto Pichigua	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Santa Ana	FACIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Echarate	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Huayopata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Maranura	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Ocobamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Quellouno	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Kimbiri	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Santa Teresa	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Vilcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Pichari	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Inkawasi	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	MEGANTONI	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Villa Virgen	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Villa Kintiarina	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Paruro	MUY DIFICIL ACCESO

Famado digitalmente por ACIUINO TICLAVILCA Oscar Desse) FAU 20511258401 soft Motivo: Doy V\* B\* Fecha: 04,12,2023 18:23:35-95;0











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Cusco	Paruro	Accha	MUY DIFICIL ACCESO
usco	Paruro	Ccapi	MUY DIFICIL ACCESO
usco	Paruro	Colcha	MUY DIFICIL ACCESO
usco	Paruro	Huanoquite	MUY DIFICIL ACCESO
usco	Paruro	Omacha	MUY DIFICIL ACCESO
usco	Paruro	Paccaritambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Pillpinto	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Yaurisque	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Paucartambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Calcay	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Challabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Colquepala	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Huancarani	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Kosñipata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Urcos	FACIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	FACIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Camanti	MUY DIFICIL ACCESO
	Quispicanchi	Ccarhuayo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Ccatca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Cusipata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Huaro	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Lucre	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Marcapata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco		Ocongate	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Oropesa	FACIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Urubamba	FACIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Chinchero	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Huayllabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Machupicchu	FACIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Maras	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Ollantaylambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Yucay	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Huancavelica	FACIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Acobambilla	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Acoria	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica		MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Cuonea	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Cuenca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Huachocolpa	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Huayllahuara	MUY DIFICIL ACCES
Huancavelica	Huancavelica	Izcuchaca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Lańa	MUY DIFICIL ACCES

Firmado distrimente por AGUINO TICLAVILCA Oscar Daniel FAU 2051 1288401 soft Motivo: Doy V\* 81 Fecha: 04: 12:2013 16:24:64-05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Huancavelica	Huancavelica	Mariscal Caceres	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Moya	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Nuevo Occoro	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huançavelica	Paka	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Pilchaca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Vilca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Yauli	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Ascension	MEDIANO ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Huando	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Acobamba	DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Andabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Anta	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Caja	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Marcas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Paucara	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Pomacocha	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Rosario	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Lircay	DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Anchonga	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Callanmarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Ccochaccasa	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Chincho	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavetica	Angaraes	Congalla	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Huanca-Huanca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Huayilay Grande	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Julcamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	San Antonio de Antaparco	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Santo Tomas de Pata	
Huancavelica	Angaraes	Seccila	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Arma	
Huancavelica	Castrovirreyna	Aurahua	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Capillas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Chupamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Cocas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos	MUY DIFICIL ACCESO
-luencavelica	Castrovirreyna	Huamatambo	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Castrovirreyna	Mollepampa	MUY DIFICIL ACCESO
-luancavelica	Castrovirreyna	San Juan	MUY DIFICIL ACCESO
-luancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	MUY DIFICIL ACCESO
fuancavelica	Castrovirreyna	Tantara	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Castrovirreyna	Ticrapo	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	Churcampa	MUY DIFICIL ACCESO  MUY DIFICIL ACCESO

Firmado digilalmente por AGUINO TICLAVE DA Oscar Darrel FAU 2051 1268401 soft Motivo: Doy V\* 5\* Facha: 94.12,2923 16:24:38 -08:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

luancavelica	Churcampa	Anco	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Churcampa	Chinchihuasi	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Churcampa	El Carmen	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Churcampa	La Merced	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Churcampa	Locroja	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Churcampa	Paucarbamba	MUY DIFICIL ACCESO
- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	Churcampa	San Miguel de Mayocc	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Churcampa	San Pedro de Coris	MUY DIFICIL ACCESO
luancavelica	Churcampa	Pachamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Luancavelica	Churcampa	Cosme	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Huaytara	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Ayavi	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Cordova	MUY DIFICIL ACCESO
	HUAYTARA	Huayacundo Arma	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica Huancavelica	HUAYTARA	Laramarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Ocoyo	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Pilpichaca	MUY DIFICIL ACCESO
	HUAYTARA	Querco	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Quito-Arma	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	San Antonio de Cusicancha	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	San Francisco de Sangayaico	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	San Isidro	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Santiago de Chocoryos	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Santiago de Quirahuara	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica		Santo Domingo de Capillas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Pampas	MUY DIFICIL ACCESO
Huencavelica	Tayacaja	Acostambo	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Daniel Hernandez	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja Tayacaja	Huachocolpa	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica		Huaribamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	ŇAHUIMPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacata	Pazos	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Quishuar	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Salcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Salcabuasi	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	San Marcos de Rocchac	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Surcubamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Tintay Puncu	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Quichuas	MUY DIFICIL ACCESO

F. AQUINO TICLA LLA G. FAU 2051 2011 01 50 Klosvor 0.00 V B Fecha 04,12,2923 18:25 11 -05 00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Huancavelica	Tayacaja	SANTIAGO DE TUCUMA	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Andaymarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Roble	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	FACIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Amarilis	FACIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Chinchao	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Churubamba	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Margos	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	San Francisco de Cayran	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Yacus	FACIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	San Pedro de Chaulan	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Santa Maria del Valle	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	San Pablo de Pillao	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Yarumayo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Pilico Marca	FACIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Ambo	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	Ambo	Cayna	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Colpas	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Conchamerca	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Huacar	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	San Francisco	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	San Rafael	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Tomay Kichwa	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	La Union	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Chuquis	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Marias	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Pachas	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Quivilla	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Ripan	DIFICIL ACCESO
HUANUÇO	Dos de Mayo	Shunqui	MUY DIFICIL ACCESO
HUANIUCO	Dos de Mayo	Sillapata	MUY DIFICIL ACCESO
(UANUCO	Dos de Mayo	Yanas	MUY DIFICIL ACCESO
HUANIUCO	Huacaybamba	Huacaybamba	MUY DIFICIL ACCESO
IUANUCO	Huacaybamba	Canchabamba	DIFICIL ACCESO
IUANUCO	Huacaybamba	Cochabamba	MUY DIFICIL ACCESO
IUANUCO	Huacaybamba	Pinra	MUY DIFICIL ACCESO
UANUCO	HUAMALIES	Llata	DIFICIL ACCESO
UANUCO	HUAMALIES	Arancay	MUY DIFICIL ACCESO
UANUCO	HUAMALIES	Chavin de Pariarca	MUY DIFICIL ACCESO
UANUCO	HUAMALIES	Jacas Grande	MUY DIFICIL ACCESO
UANUCO	HUAMALIES	Jircan	MUY DIFICIL ACCESO

Firmado digitalmente por AQUING TICLAVILICA Oscar Denlet FAU 20511268401 soft Mativos Day V\* 5\* Fechac 04,12,2023 16:25:97 -05:08











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

HUANUCO	HUAMALIES	Miraflores	MUY DIFICIL ACCESO
-UANIUCO	HUAMALIES	Monzon	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Punchao	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Singa	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Tantamayo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leondio Prado	Rupa-Rupa	FACIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	DANIEL ALOMIAS ROBLES	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leondio Prado	HERMILIO VALDIZAN	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Jose Crespo y Castillo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Luyando	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Pucayacu	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	SANTO DOMINGO DE ANDA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Pueblo Nuevo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leondio Prado	Castillo Grande	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	Huacrachuco	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	Cholon	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	LA MORADA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	San Buenaventura	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Pachitea	Panao	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Pachitea	Chaglia	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Pachitea	Molino	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Pachitea	Umarí	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Puerto inca	Puerto Inca	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Codo del Pozuzo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Honoria	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Tournavista	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Yuyapichis	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	Jesus	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	Jivia	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	Queropalca	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	Rondos	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	San Francisco de Asis	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	San Miguel de Cauri	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Chavinillo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Cahuac	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Chaçabamba	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Aparicio Pomares	MUY DIFICIL ACCESO
20	YAROWILCA	Jacas Chico	MUY DIFICIL ACCESO
30	YAROWILCA	Obas	MUY DIFICIL ACCESO

Firmado digitalmente por AQUINO TICLAVILGA Oscar Daniel FAU 20511298401 soft Motive: Day VIIII Factor: Day VIIII









Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

HUANUCO	YAROWILCA	Pampamarca	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Choras	MUY DIFICIL ACCESO
lca	ICA	lca .	FACIL ACCESO
lca	ICA	LA TINGUIÑA	FACIL ACCESO
Ica	ICA	, Los Aquijes	FACIL ACCESO
lca	ICA	Ocucaje	FACIL ACCESO
lca	ICA	Pachacutec	FACIL ACCESO
lca	ICA	Parcona	FACIL ACCESO
lca	ICA	Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO
lca	ICA	Salas	FACIL ACCESO
lca	ICA	San Jose de Los Molinos	FACIL ACCESO
lca	ICA	San Juan Bautista	FACIL ACCESO
lca	ICA	Santiago	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Subtanjalia	FACIL ACCESO
lca	ICA	Tate	FACIL ACCESO
lca	ICA	Yauca del Rosario	FACIL ACCESO
ica	Chincha	Chincha Alta	FACIL ACCESO
lca	Chincha	Alto Laran	FACIL ACCESO
lca	Chincha	Chavin	FACIL ACCESO
lca	Chincha	Chincha Baja	FACIL ACCESO
lca	Chincha	, El Carmen	FACIL ACCESO
lca	Chincha	Gracio Prado	FACIL ACCESO
lca	Chincha	Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO
ca	Chincha	San Juan de Yanac	MUY DIFICIL ACCESO
lca	Chincha	San Pedro de Huacarpana	MUY DIFICIL ACCESO
ca	Chincha	Sunampe	FACIL ACCESO
ca	Chincha	Tambo de Mora	FACIL ACCESO
ca	NAZCA	NAZCA	FACIL ACCESO
ca	NAZCA	Changuillo	FACIL ACCESO
ça	NAZCA	El Ingenio	FACIL ACCESO
ça	NAZCA	Marcona	MEDIANO ACCESO
ca	NAZCA	Vista Alegre	FACIL ACCESO
ca	PALPA	Palpa	FACIL ACCESO
ca	PALPA	Llipata	FACIL ACCESO
са	PALPA	Rio Grande	FACIL ACCESO
ca	PALPA	Santa Cruz	FACIL ACCESO
:a	PALPA	Tibilo	MUY DIFICIL ACCESO
ca	PISCO	Pisco	FACIL ACCESO
ca	PISCO	Huancano	FACIL ACCESO
ea .	PISCO	Humay	FACIL ACCESO
a	PISCO	Independencia	FACIL ACCESO
:8	PISCO	Paracas	FACIL ACCESO
a	PISCO-	San Andres	FACIL ACCESO

Fernado digatalmente por AQUINO TICEAVILOA Oscar Canali FAU 20511268401 soft Servici Day VI Br Ferthar 04 17 7023 18:41:34 -08-02











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

a	PISCO	San Clemente	FACIL ACCESO
a	PISCO	Tupac Amaru Inca	FACIL ACCESO
UNIN	HUANCAYO	Huancayo	FACIL ACCESO
UNIN	HUANCAYO	Carhuacallanga	MUY DIFICIL ACCESO
UNIN	HUANCAYO	Chacapampa	MUY DIFICIL ACCESO
UNIN	HUANGAYO	Chicche	MUY DIFICIL ACCESO
UNIN	HUANCAYO	Chilca	MUY DIFICIL ACCESO
UNIN	HUANCAYO	Chongos Alto	MUY DIFICIL ACCESO
IUNIN	HUANCAYO	Chupuro	MILLY DIFICIL ACCESO
UNIN	HUANCAYO	Colca	MUY DIFICIL ACCESO
IUNIN	HUANCAYO	Cullhuas	MUY DIFICIL ACCESO
UNIN	HUANCAYO	El Tambo	FACIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huacrapuquio	MUY DIFICIL ACCESO
JUNINI	HUANCAYO	Hualhuas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huancan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huasicancha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huayucachi	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Ingenio	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Panahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Pilcomayo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Pucara	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Quichuay	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Quilcas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	San Agustin	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	San Jeronimo de Tunan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Sapallanga	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Sicaya	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Santo Domingo de Acobamba	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Viques	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	FACIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Aco	FACIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Andamarca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Chambara	MUY DIFICIL ACCESO
UNIN	CONCEPCION	Cochas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Comas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Heroinas Toledo	MUY DIFICIL ACCESO
MIMUL	CONCEPCION	Manzanares	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Mariscal Castilla	MUY DIFICIL ACCES
JUNIN	CONCEPCION	Matahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Mito	MUY DIFICIL ACCES
JUNIN	CONCEPCION	Nueve de Julio	MUY DIFICIL ACCES
JUNIN	CONCEPCION	Orcotuna	MUY DIFICIL ACCES

Firmato digitalmente por AGUNO TICLAVILGA Oscar Daniel FAU 205 i 126940 I soft Motivo: Doy V' B' Racha: 04 12 2023 16:42:09 -05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev\_4

JUNIN	CONCEPCION	San Jose de Quero	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Santa Rosa de Ocopa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	Chanchamayo	FACIL ACCESO
JUNINI	Chanchamayo	Perene	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	Pichanagui	MUY DIFICIL ACCESO
MIMUL	Chanchamayo	San Luis de Shuaro	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	San Ramon	MEDIANO ACCESO
MMUL	Chanchamayo	Vitoc	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Jauja	FACIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Acolla	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Apata	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Ataura	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Canchayllo	MUY DIFICIL ACCESO
MIMUL	JAUJA	Curicaca	MUY DIFICIL ACCESO
MINUL	JAUJA	El Mantaro	MUY DIFICIL ACCESO
JUMUL	JAUJA	Huamali	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Huaripampa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Huertas	MUY DIFICIL ACCESO
MINUL	JAUJA	Janjaillo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Julcan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	ALUAL	Leonor Ordoñez	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Liocliapampa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Marco	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Masma	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Masma Chicche	MUY DIFICIL ACCESO
MIMUL	JAUJA	Motinos	MUY DIFICIL ACCESO
NIMUL	JAUJA	Monobamba	MUY DIFICIL ACCESO
MIMUL	JAUJA	Mugui	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Muquiyauyo	MUY DIFICIL ACCESO
MINUL	JAUJA	Paca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Pancan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Parco	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	ACUAL	Pomacancha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Ricran	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	San Lorenzo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	San Pedro de Chunan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Sausa	
JUNIN	JAUJA	Sincos	MUY DIFICIL ACCESO MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	ALUAL	Tunan Marça	
JUNIN	JAUJA	Yauli	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Yauyos	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO  DIFICIL ACCESO

Firmado digitalmente par ACUINO TICLAVILCA Oscar Daciel FAU 2051 1208401 soft Motivo: Day VI 81 Facha: 64-12.2023 16:42:27-05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

UNIN	MIMUL	Carhuamayo	DIFICIL ACCESO
UNIN	JUNIN	Ondores	DIFICIL ACCESO
UMIN	MIMUL	Ulcumayo	DIFICIL ACCESO
UNIN	SATIPO	Satipo	FACIL ACCESO
UNIN	SATIPO	Coviriali	MUY DIFICIL ACCESO
UNIN	SATIPO	Llaylla	MUY DIFICIL ACCESO
UNIN	SATIPO	Mazamari	MUY DIFICIL ACCESO
MIN	SATIPO	Pampa Hermosa	MUY DIFICIL ACCESO
IUNIN	SATIPO	Pangoa	MUY DIFICIL ACCESO
UMIN	SATIPO	Rio Negro	FACIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Rio Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Tarma	FACIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Acobamba	FACIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Huaricolca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Huasahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	La Union	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Palca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Palcamayo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	San Pedro de Cajas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Таро	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	La Oroya	FACIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Chacapalpa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Huay-Huay	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Marcapomacocha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Morococha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Santa Barbara de Carhuacayan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Santa Rosa de Sacco	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Suitucancha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Yauli	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Chupaca	MEDIANO ACCESO
MINUL	Chupaca	Ahuac	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Chongos Bajo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Huachac	MUY DIFICIL ACCESO
	Chupaca	Huamancaca Chico	FACIL ACCESO
JUNIN		SAN JUAN DE YSCOS	MUY DIFICIL ACCES
JUNIN	Chupaca Chupaca	San Juan de Jarpa	MUY DIFICIL ACCESO
MIAUL	Chupaca	Tres de Diciembre	FACIL ACCESO
JUNIN		Yanacancha	MUY DIFICIL ACCES
JUNIN	Chupaca Trujille	Trujillo	FACIL ACCESO
La Libertad		El Porvenir	FACIL ACCESO
La Libertad	Trujillo Trujillo	Florencia de Mora	DIFICIL ACCESO

Find the design of ACUING TICLAVILOR OF M Sente FAU 205112-04-0 set Motive Day VFB?
Fedux 04, 12 2 23 16,47:07 -05.00













PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

La Libertad	Trujillo	Huanchaco	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujitlo	La Esperanza	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Laredo	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Moche	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Poroto	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Salaverry	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujitlo	Simbal	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera	FACIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Ascope	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Chicama	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Chocope	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Magdalena de Cao	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Paijan	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Razuri	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Santiago de Cao	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Casa Grande	DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Bambamarca	FACIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Condormarca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Longotea	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Uchumarca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Ucuncha	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	CHEPEN	Chepen	FACIL ACCESO
La Libertad	CHEPEN	Pacanga	FACIL ACCESO
La Libertad	CHEPEN	Pueblo Nuevo	MEDIANO ACCESO
La Libertad	JULCAN	Julcan	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	JULCAN	Calamarca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	JULCAN	Carabamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	JULCAN	Huaso	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Otuzco	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Agalipampa	MUY DIFICIL ACCESO
La Liberted	Otuzco	Charat	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Huaranchal	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	La Cuesta	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Otuzco	Mache Mache	MUY DIFICIL ACCESO
_a Libertad	Otuzco	Paranday	MUY DIFICIL ACCESO
.a Libertad	Otuzco	Salpo	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Otuzco	Sinsicap	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Otuzco	Usquil	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	FACIL ACCESO
a Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	MEDIANO ACCESO
a Libertad	Pacasmayo	Jequetepeque	FACIL ACCESO
a Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	FACIL ACCESO

Finnedo digdalmente por AQUINO TICLAVILCA Oscar Dansel FAU 1011-208401 soft Motivor Dog Vr 8\* Fecha: 04.12.2023 13:51:53 -05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

a Libertad	Pacasmayo	San Jose	MEDIANO ACCESO
a Libertad	Pataz	Tayabamba	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Pataz	Buldibuyo	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Pataz	Chillia	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Pataz	Huancaspata	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Pataz	Huaylillas	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Pataz	Huayo	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Pataz	Ongon	MUY DIFICIL ACCESO
a Libertad	Pataz	Parcoy	MUY DIFICIL ACCESO
_a Libertad	Pataz	Pataz	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Pias	MUY DIFICIL ACCESO
La Liberted	Pataz	Santiago de Challas	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Taurija	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Urpay	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Huamachuco	FACIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Chugay	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Cochorco	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Curgos	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Marcabal	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Sanagoran	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Sarin	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Sartimbamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Sanfiago de Chuco	Angasmarca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Cachicadan	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Mollebamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Mollepata	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Quiruvilca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Santa Cruz de Chuca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	GRAN CHIMU	Cascas	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	GRAN CHIMU	Lucma	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	GRAN CHIMU	Marmot	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	GRAN CHIMU	Sayapullo	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	VIRU	Viru	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	VIRU	Chao	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	VIRU	Guadalupito	MUY DIFICIL ACCES
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	FACIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Chongoyape	MUY DIFICIL ACCES
Lambayeque	Chiclayo	Eten	MUY DIFICIL ACCES
Lambayeque	Chiclayo	Eten Puerto	MUY DIFICIL ACCES
Lambayeque	Chiclayo	Jose Leonardo Ortiz	MUY DIFICIL ACCES
Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	FACIL ACCESO

Firmeds digital mests or AQUINO TICLAVILCA Oscar Daties FAU 20511208401x01 Mother Day vs 3: Facility 04 12 2023 16 56 45 45 95 90













PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Monsefu	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Oyofun	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Picsi	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	FACIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Reque	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	SAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Patapo	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Pomalca	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Pucala	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Tuman	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FACIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Cañaris	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Incahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Manuel Antonio Mesones Muro	FACIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Pitipo	FACIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Lambayeque	FACIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Chochope	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Illimo	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Jayanca	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Mochumi	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Моггоре	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Motupe	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Olmos	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Pacora	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Salas	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	San Jose	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Tucume	MUY DIFICIL ACCESO
Jima	Barranca	Barranca	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Barranca	Paramonga	FACIL ACCESO
ima	Berranca	Pativilca	FACIL ACCESO
ima	Barranca	Supe	FACIL ACCESO
ima	Barranca	Supe Puerto	FACIL ACCESO
ima	Cajatambo	Cajatambo	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Cajatambo	Copa	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Cajatambo	Gorgor	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Cajatambo	Huancapon	MUY DIFICIL ACCESO
îma	Cajatambo	Manas	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Canta	Canta	MUY DIFICIL ACCESO

Firmado digitalemente por AQUINO TICLAVILCA Opcia: Daniel FAU 20511268401 schi Motwo: Day V1 B1 Fechia; 04,12,2023 16:57:03 --25 0











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

ima	Canta	Arahuay	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Canta	Huamantanga	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Canta	Huaros	MUY DIFICIL ACCESO
ıma	Canta	Lachaqui	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Canta	San Buenaventura	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Canta	Santa Rosa de Quives	MUY DIFICIL ACCESO
ima	Cañete	San Vicente de Cañete	FACIL ACCESO
ima	Cañete	Asia	FACIL ACCESO
ima	Cañete	Calango	FACIL ACCESO
ima	Cañete	Cerro Azul	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Chilca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cañete	Coayllo	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Imperial	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Lunahuana	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cañete	Mala	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cariete	Nuevo Imperial	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Pacaran	FACIL ACCESO
	Cañete	Quilmana	FACIL ACCESO
Lima Lima	Cañete	San Antonio	FACIL ACCESO
	Cañete	San Luis	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Santa Cruz de Flores	FACIL ACCESO
Lima Lima	Cañete	Zuňiga	FACIL ACCESO
	Huaral	Huaral	FACIL ACCESO
Lima Lima	Huaral	Atavillos Alto	MUY DIFICIL ACCESO
	Huaral	Atavillos Bajo	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Aucallama	MUY DIFICIL ACCESO
Lima		Chancay	FACIL ACCESO
Lima	Huaral Huaral	Ihuari	MUY DIFICIL ACCESO
Lima		Lampian	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral Huaral	Pacaraos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima		San Miguel de Acos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huarel	Santa Cruz de Andamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral Huaral	Sumbilica	MUY DIFICIL ACCESO
Lima		Veintisiete de Noviembre	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Matucana	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Antioquia	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Callahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Carampoma	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Chicla	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI		MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Cuenca	MUY DIFICIL ACCES
Lima	HUAROCHIRI	Huachupampa	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Huanza HUAROCHIRI	MUY DIFICIL ACCES

Firmatic stignamente par ACUNO TICLAVILCA Oscar Daniel FAU 2051/28401 soft Motivo: Day V' B' Fecha: 04:12.2023 16.58:30-05:00









PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Lima	HUAROCHIRI	Lahuaytambo	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Langa	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Largos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Mariatana	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Ricardo Palma	DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Andres de Tupicoche	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Antonio	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Bartolome	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Damian	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Juan de Iris	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Juan de Tantaranche	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Lorenzo de Quinti	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Mateo	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Mateo de Otao	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Pedro de Casta	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Pedro de Huançayre	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Sangallaya	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santa Cruz de Cocachacra	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santa Eulalia	DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santiago de Anchucaya	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santiago de Tuna	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santo Domingo de Los Olleros	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Surco	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Huacho	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Ambar	MUY DIFICIL AGCESO
Lima	HUAURA	Caleta de Carquin	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Checras	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Hualmay	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Huaura	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Leoncio Prado	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Paccho	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Santa Leonor	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Senta Maria	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Sayan	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Vegueta	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Oyon	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Andajes	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Caujul	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Cochamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Navan	MUY DIFICIL ACCESO
Lirna	OYON	Pachangara	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Yauyos	MUY DIFICIL ACCESO

Hamade digital minite per AQUINO TICLANECA Oscar Certel FAU 20511265401 seft Metive: Day V1 B1 Fecha: 04,12,2923 17:00;12-08;9











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

ima	YAUYOS	Alis	MUY DIFICIL ACCESO
ıma	YAUYOS	AYAUÇA	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Ayavirí	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Azangaro	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Cacra	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Carania	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Catahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
ıma	YAUYOS	Chacos	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Cochas	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Colonia	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Honges	MUY DIFICIL ACCESO
ima	YAUYOS	Huampara	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huancaya	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huangascar	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huantan	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huañec	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Laraos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Lincha	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Madean	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Miraflores	MUY DIFICIL ACCESO
	YAUYOS	Omas	MUY DIFICIL ACCESO
Lima Lima	YAUYOS	Putinza	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Quinches	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Quinocay	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	San Joaquin	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	San Pedro de Pilas	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Tanta	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Таипратра	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Tomas	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Tupe	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Viñac	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Vitis	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Iquitos	FACIL ACCESO
Loreto	Maynas	Alto Nanay	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Fernando Lores	DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Indiana	DIFICIL ACCESO
	Maynas	Las Amazonas	DIFICIL ACCESO
Loreto		Mazan	DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas Maynas	Napo	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto		Punchana	FACIL ACCESO
Loreto	Maynas	Pulumayo	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Torres Causana	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas Maynas	Beien	FACIL ACCESO

Fresh per AGUINO T Daniel FAU 2051/208401 xdt 451 v Day V B Feche 04.12.2023 17:03:33 405:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

Loreto	Maynas	, San Juan Bautista	FACIL ACCESO
Loreto	Maynas	Teniente Manuel Clavero	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	FACIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Balsapuerto	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Jeberos	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Lagunas	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Santa Cruz	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	LORETO	Nauta	FACIL ACCESO
Loreto	LORETO	Parinari	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	LORETO	Tigre	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	LORETO	Trompeteros	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	LORETO	URARINAS	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Ramon Castilla	DIFICIL ACCESO
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Pebas	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Yavari	DIFICIL ACCESO
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	San Pablo	DIFICIL ACCESO
Loreto	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	DIFICIL ACCESO
Loreto	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	DIFICIL ACCESO
Loreto	PUTUMAYO	YAGUAS	DIFICIL ACCESO
Loreto	PUTUMAYO	PUTUMAYO	DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Requena	DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Alto Tapiche	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Capelo	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Emilio San Martin	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Maquia	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Puinahua	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Saguena	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Soplin	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Tapiche	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Jenaro Herrera	DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Yaquerana	MUY DIFICIL ACCESO
_oreto	UCAYALI	Contamana	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	UCAYALI	Inahuaya	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	UCAYALI	Padre Marquez	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	UCAYALI	Pampa Hermosa	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	UCAYALI	Sarayacu	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	UCAYALI	Vargas Guerra	MUY DIFICIL ACCESO
.oreto	DATEM DEL MARAÑON	Ваггалса	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	DATEM DEL MARAÑON	Cahuapanas	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	DATEM DEL MARAÑON	Manseriche	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	DATEM DEL MARAÑON	Morona	MUY DIFICIL ACCESO
oreto	DATEM DEL MARAÑON	Pastaza	MUY DIFICIL ACCESO

Firmado digdelmente por AQUINO TICLAVIL CA Oscar Daniel FAU 2511268403 soft Motiva: Opp 1/187 Fecha: 04.12.2023 17:03:59 -05:30











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

oreto	DATEM DEL MARAÑON	Andoas	MUY DIFICIL ACCESO
Vladre de Dios	TAMBOPATA	Tambopata	FACIL ACCESO
/ladre de Dios	TAMBOPATA	Inambari	MUY DIFICIL ACCESO
ladre de Dios	TAMBOPATA	Las Piedras	MUY DIFICIL ACCESO
vladre de Dios	TAMBOPATA	Laberinto	MUY DIFICIL ACCESO
Vladre de Dios	Manu	Manu	MUY DIFICIL ACCESO
vladre de Dios	Manu	Fitzcarraid	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	MEDIANO ACCESO
Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Tahuamanu	IÑAPARI	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Tahuamanu	lberia	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Tahuamanu	Tahuamanu	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	FACIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	Carumas	DIFICIL ACCESO
Moguegua	Mariscal Nieto	Cuchumbaya	DIFICIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	Samegua	FACIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	San Cristobal	DIFICIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	FACIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Omate	DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Chojala	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Coalaque	MUY DIFICIL ACCESO
	General Sanchez Cerro	ICHUÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	La Capilla	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Lloque	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Matalaque	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Puquina	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Quinistaquillas	DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Ubinas	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Yunga	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	ILO	llo	FACIL ACCESO
Moquegua	ILO	El Algarrobal	MEDIANO ACCESO
Moquegua		Pacocha	MEDIANO ACCESO
Moquegua	Pasco	Chaupimarca	FACIL ACCESO
Pasco		Huachon	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Huariaca	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Huayllay	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Ninacaca	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Pallanchacra	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Paucartambo	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	San Francisco de Asis de	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Yarusyacan	MUY DIFICIL ACCES
Pasco	Pasco	Simon Bolivar	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Ticlacayan Tinyahuarco	MUY DIFICIL ACCESO

Franco de talmente per AQUINO TICLAVILLA Costar Banel FAU 2051/258401 sot: Motivo Dev P B\* Feoria: 74 12,2023 17 0425 05:00













PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Pasco	Pasco	Vicco	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Yanacancha	FACIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Yanahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Chacayan	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Goyllarisquizga	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Paucar	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	San Pedro de Pillao	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Santa Ana de Tusi	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Tapuc	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Vilcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Oxapampa	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Chontabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Huancabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Palcazu	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Pozuzo	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Puerto Bermudez	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	CONSTITUCION	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Villa Rica	
Piura	PIURA	Piura	MUY DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Castilla	
Piura	PIURA	Catacaos	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Cura Mori	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	El Tallan	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	PIURA	La Arena	MUY DIFICIL ACCESO FACIL ACCESO
Piura	PIURA	La Union	
Piura	PIURA	Veintiseis de Octubre	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Las Lomas	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Tambo Grande	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Ayabaca	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Frias	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Juli	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Lagunas	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Montero	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Pacaipampa	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Paimas	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Sapillica	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Sicchez	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Suyo	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Huancabamba	DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba		MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Canchaque El Carmen de la Frontera	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Huarmaca	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba		MUY DIFICIL ACCESO
	PURINGUALING ()	Lalaquiz	MUY DIFICIL ACCESO

Firmado digitalmente por AQUINO TICLAVILCA Oscar Daniel FAU 20511288401 seft Motivo: Do y 7 5\* Secha; 04,12,2623 17,06:47 -06:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

Piura	Huancabamba	San Miguel de El Faique	MUY DIFICIL ACCESO
iura	Huancabamba	Sondor	MUY DIFICIL ACCESO
iura	Huancabamba	Sondorillo	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Chulucanas	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Buenos Aíres	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Chalaco	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	La Matanza	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Marropan	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Salitral	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	San Juan de Bigote	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Santa Catalina de Mossa	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Santo Domingo	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Yamango	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Paita	Paña	FACIL ACCESO
Piura	Paita	Amotape	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Paita	Arenal	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Paita	Colan	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Paita	La Huaca	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Paita	Tamarindo	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Paita	Vichayal	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Sullana	Sullana	FACIL ACCESO
Piura	Sullana	Bellavista	FACIL ACCESO
Piura	Sullana	Ignacio Escudero	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Sullana	Lancones	DIFICIL ACCESO
Piura	Sullana	Marcavelica	DIFICIL ACCESO
Piura	Sullana	Miguel Checa	DIFICIL ACCESO
Piura	Sullana	Querecotiflo	DIFICIL ACCESO
Piura	Sullana	Salitral	DIFICIL ACCESO
Piura	Talara	PARIÑAS	FACIL ACCESO
Piura	Talara	El Alto	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Talara	La Brea	FACIL ACCESO
Piura	Talara	Lobitos	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Talara	Los Organos	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Talara	Mancora	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Sechura	Sechura	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Sechura	Bellavista de la Union	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Sechura	Bemal	MUY DIFICIL ACCESO
	Sechura	Cristo Nos Valga	MUY DIFICIL ACCES
Piura Piura	Sechura	Vice	MUY DIFICIL ACCES
		Rinconada Ukuar	MUY DIFICIL ACCES
Piura	Sechura	Puno	FACIL ACCESO
Puno	PUNO	Acora	MUY DIFICIL ACCES
Puno	PUNO	Amantani	MUY DIFICIL ACCES

Firmado di gramante por ADUNO TICLAVILCA Gacar Darriel FAU 205 11268401 soft Metics Doy V' B<sup>5</sup> Fechs 04 12 2023 17:06:20 -05:30











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev 4

Puno	PUNO	Atuncolla	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Capachica	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Chucuito	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Coata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Huata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	MAÑAZO	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Paucarcella	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Pichacani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Plateria	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	San Antonio	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Tiquillaca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Vilgue	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Achaya	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Arapa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Asillo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Caminaca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Chupa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Jose Domingo Choquehuanca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	MUÑANI	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Potoni	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Saman	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	San Anton	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	San Jose	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	San Juan de Salinas	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Santiago de Pupuja	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Tirapata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Macusani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Ajoyani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Ayapata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Coasa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Corani	MUY DIFICIL ACCESO
⊇uno	Carabaya	Crucero	MUY DIFICIL ACCESO
ouno	Carabaya	Ituata	MUY DIFICIL ACCESO
<sup>D</sup> uno	Carabaya	Ollachea	MUY DIFICIL ACCESO
ouno	Carabaya	San Gaban	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Usicayos	MUY DIFICIL ACCESO
ouno	Chucuito	Juli	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Desaguadero	MUY DIFICIL ACCESO
Puno .	Chucuito	Huacullani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Kelluyo	
Puno	Chucuito	Pisacoma	MUY DIFICIL ACCESO  MUY DIFICIL ACCESO
uno	Chucuito	Pomata	MUY DIFICIL ACCESO

Firmade dig4s/ments per ADUIND TICLAVILCA Discar Daniel FASI 20511268401 soft Motivo: Day V\* B\* Fecha: 04.12.2023 17:99.53.-35:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

uno	Chucuito	Zepita	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	llave	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	Capazo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	Pilcuyo	MUY DIFICIL ACCESO
ouno	EL COLLAO	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	Conduriri	MUY DIFICIL ACCESO
ouno	HUANCANE	Huancane	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Cojata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Huatasani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Inchupalia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Pusi	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Rosaspata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Taraco	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Vilque Chico	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Lampa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Cabanilla	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Calapuja	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Nicasio	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Ocuviri	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Paica	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Paratia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Pucara	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Santa Lucia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Vilavila	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Ayaviri	MUY DIFICIL ACCESO
Рило	MELGAR	Antauta	MUY DIFICIL ACCESO
	MELGAR	Cupi	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Lialli	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Macari	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	NUÑOA	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Orurillo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
	MELGAR	Umachiri	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Maho	Moho	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Moho	Conima	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Moho	Huayrapata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Moho	Tilati	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Putina	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Ananea	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Pedro Vilca Apaza	MUY DIFICIL ACCES
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Quilcapuncu	MUY DIFICIL ACCES
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Sina	MUY DIFICIL ACCES
Puno	SAN ROMAN	Juliaca	FACIL ACCESO

Firmado II de marte por AQUINO TICLA /II. CA O soar Dansei FAU 20511 1840 I off Inches Doy 18











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

Puno	SAN ROMAN	Cabana	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ROMAN	Cabanillas	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ROMAN	Caracoto	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Sandia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Cuyocuyo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Limbani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Patambuco	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Phara	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Quiaca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	San Juan del Oro	MUY DIFICIL ACCESO
Puna	SANDIA	Yanahuaya	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Alto Inambari	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	San Pedro de Putina Punco	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Yunguyo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Anapia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Copani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Cuturapi	•
Puno	YUNGUYO	Oliaraya	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Tinicachi	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Unicachi	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Moyobamba	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Calzada	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Habana	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Jepelacio	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Soritor	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Yantalo	MEDIANO ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	Bellavista	MEDIANO ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	Alto Biavo	MEDIANO ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	Bajo Biavo	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	Huallaga	MUY DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Bellavista	San Pablo	MUY DIFICIL ACCESO  DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Bellavista	San Rafael	
AN MARTIN	El Dorado	San Jose de Sisa	DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	El Dorado	Agua Bíanca	FACIL ACCESO
AN MARTIN	El Dorado	SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	El Dorado	Senta Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	El Dorado	Shatoja	MUY DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Huallaga	Saposoa	MUY DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Huallaga	Alto Saposoa	FACIL ACCESO
AN MARTIN	Huallaga		MUY DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Huallaga	El Eslabon	DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Hualiaga	Piscoyacu	DIFICIL ACCESO

Pinnado digitalmente por AQUINO TICLAVILCA O star Daniel FALI 205 I 1205401 soft Motivo: Doy V\* B\* Festha: 04-12-2023 17:17:13:-05-04











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

SAN MARTIN	Huallag <b>a</b>	Tingo de Saposoa	DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Lamas	Lamas	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Alonso de Alvarado	MUY DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Lamas	Вапаnquita	MUY DIFICIL ACCESO
AN MARTIN	Lamas	Caynarachi	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Cuňumbuqui	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Pinto Recodo	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Rumisapa	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lames	San Roque de Cumbaza	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Shanao	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Tabalosos	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Zapatero	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Juanjui	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Campanilla	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Huicungo	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Pachiza	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Pajarillo	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Picota	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Buenos Aires	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Piceta	Caspisapa	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Pilluana	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Pucacaca	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	San Cristobal	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	San Hilarion	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Shamboyacu	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Tingo de Ponasa	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Tres Unidos	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Rioja	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Awajun	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Elias Soplin Vargas	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Nueva Cajamarca	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Pardo Miguel	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Posic	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	San Fernando	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Yerongos	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Yuracyacu	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Tarapoto	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Alberto Leveau	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Cacatachi	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Chazula	MUY DIFICIL ACCES
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Chipurana	MUY DIFICIL ACCES
SAN MARTIN	SAN MARTIN	El Porvenir	MUY DIFICIL ACCES
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Huimbayoc	MUY DIFICIL ACCES

Firmado digitalmente por AGUINO TICLAVILGA Oscar Derret FAU 2051 1259401 soft Motivo Dor V\* 5\* Fecha: 04.12.2023 17:10:55 -05:00











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

SAN MARTIN	SAN MARTIN	Juan Guerra	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	La Barida de Shilcayo	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Morales	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Papaplaya	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	San Antonio	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Sauce	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Shapaja	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Tocache	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Nuevo Progreso	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Polyora	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Shunte	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Uchiza	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tacna	Tacna	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Calana	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Inclan	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Pachia	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	LA YARADA LOS PALOS	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Palca	
Tacna	Tacna	Pocollay	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Sama	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracin	FACIL ACCESO
Таспа	Candarave	Lanchipa	FACIL ACCESO
Tacna	Candarave	Candarave	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Cairaní	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Camilaca	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Curibaya	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Huanuara	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna		Quitahuani	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Jorge Basadre	Locumba	MUY DIFICIL ACCESO
Таспа	Jorge Basadre	llabaya	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Jorge Basadre	lte	MUY DIFICIL ACCESO
	Tarata	Tarata	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Heroes Albarracin	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Estique	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Terata	Estique-Parnpa	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Sitajara	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Susapaya	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Tarucachi	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Ticaco	MUY DIFICIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	Tumbes	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	Corrales	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	La Cruz	FACIL ACCESO

Firmedo digitalmente por AQURIO TICLAVILCA Oscar Daniel FAU 20511208401 soft Motivo: Dos VI B Festia: 04,12,2023 17-16,08--05:90











PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.4

EMBRO

Tumbes	TUMBES	Pampas de Hospital	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	San Jacinto	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	San Juan de la Virgen	FACIL ACCESO
Tumbes	Contraimirante Villar	Zorritos	FACIL ACCESO
Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas	MEDIANO ACCESO
Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas de Punta Sal	MUY DIFICIL ACCESO
Tumbes	ZARUMILLA	Zarumilla	FACIL ACCESO
Tumbes	ZARUMILLA	Aguas Verdes	FACIL ACCESO
Tumbes	ZARUMILLA	Matapalo	MEDIANO ACCESO
Tumbes	ZARUMILLA	Papayal	MEDIANO ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Calleria	FACIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Campoverde	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Partilla	Iparia	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Masisea	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Yarinacocha	FACIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Nueva Requena	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Manantay	FACIL ACCESO
UCAYALI	Atalaya	Raymondi	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Atalaya	Sepahua	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Atalaya	Tahuania	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Atalaya	Yurua	DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	Padre Abad	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	Irazola	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	Curimana	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PURUS	Purus	MUY DIFICIL ACCESO

Firmado Signamente por AQUINO TICLA VILCA Oscar Dan + FASI 20511208401 soft University Br Language 17 16 22 .05 no

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

Contar con contrato de concesión para la prestación del servicio postal en el ámbito local y nacional aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones o entidad competente.

#### Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones o entidad competente, o copia del documento normativo de rango superior a los señalados que denote de forma fehaciente que el postor cuenta con la concesión postal vigente en el ámbito de operaciones requerido.

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

#### B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

#### Requisitos:

Contar con al menos un (01) vehículo motorizado operativo en la oficina principal ubicada en Lima Metropolitana y/o Callao, que esté (n) directamente a disposición para la prestación y cumplimiento del servicio, garantizando la distribución y entrega oportuna.

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

#### Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

#### B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

#### Requisitos:

Contar por lo menos con una (01) oficina ubicada en Lima Metropolitana y/o Callao, desde el cual supervisará y controlará la prestación del servicio a contratarse.

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

#### **Importante**

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

#### B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año en funciones como coordinador/a o supervisor/a de personal en el servicio de mensajería y/o notificaciones de documentos y/u ordenamiento de documentos o paquetería, del personal clave requestra del servicio por proceso de coordinador/a del servicio proceso de coordinador/a del servicio proceso de coordinador/a del servicio proceso del servicio proceso del coordinador/a del servicio proceso d

PESIDE

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin específicar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mensajería y/o paquetería a nivel local, nacional, y/o internacional y/o servicio de Courier y/o notificación local y nacional y/o servicio de correo en general y/o servicio de diligenciamiento de documentos.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría contaria c

EMBR

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### **Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo
  que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.







#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación</u> :	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	siguiente fórmula:
	do la dicita (Allexo IV V).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i
		Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		100 puntos

#### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha Nº [......] Asiento Nº [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], con DNI Nº [......], según poder inscrito en la Ficha Nº [.....], Asiento Nº [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1 para la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO** 

El presente contrato tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos periódicos (mensuales), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta setecientos treinta (730) días calendario o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio posterior a la suscripción del contrato

El Acta de inicio del servicio será suscrito entre el contratista y la Coordinación de Gestión Documental.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Coordinación de Gestión Documental, de acuerdo al reporte presentado por el contratista y previa presentación de la documentación requerida en el numeral 14 de los términos de referencia, según corresponda, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplies a un alidad como la subsanación de la

otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

#### **OTRAS PENALIDADES**

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Perdida o extravío de la correspondencia o cargo a cargo del contratista. (para todos los tipos de servicio)	S/ 30.00 (se aplica por cada despacho)	Informe mensual de conformidad, emitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
2	No remitir la denuncia policial por la perdida, extravío o robo de despachos o cargos, bajo custodia del contratista.	S/ 10.00 (se aplica por cada despacho)	Informe mensual de conformidad, emitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
3	El personal del contratista viola la correspondencia o consiga información falsa en el cargo o visitas realizadas.	S/ 200.00 (se aplica por cada ocurrencia)	Según Informe mensual del servicio emitido por el personal encargado en cada Unidad Territorial y de la Coordinación de Gestión Documental y remitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
4	Por error en la notificación o defecto en la información de los cargos, realizada por el contratista.	S/ 10.00 (se aplica por cada cargo de notificación)	Informe mensual de conformidad, emitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
5	No cumplir con el recojo de la correspondencia en las fechas señaladas en el numeral 8.1 de los términos de referencia.	S/ 20.00 (se aplica por cada ocurrencia)	Informe mensual del servicio emitido por el personal encargado en cada Unidad Territorial y de la Coordinación de Gestión Documental y remitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
6	Por cada cargo que sea devuelto y presente rajaduras, manchas y/o no sea legible la recepción.	S/ 5.00 (se aplica por cada cargo)	Informe mensual de conformidad emitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
7	No comunicar el cambio de personal clave y/o operativo durante el servicio, en el plazo señalado en el numeral 9.2 de los términos de referencia.	S/ 100.00 (por ocurrencia)	Informe mensual del servicio emitido por el personal encargado en cada Unidad Territorial y de la Coordinación de Gestión Documental y remitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.
8	No remitir el reporte una vez culminado el mes del servicio, dentro del plazo señalado en el numeral 12 de los términos de referencia.	S/ 50.00	Informe mensual del servicio emitido por el personal encargado de la Coordinación de Gestión Documental y remitido por la Coordinación de Gestión Documental, evidenciando la ocurrencia.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias que dicho incumplimiento

diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 13

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El arbitraje será institucional y resuelto por árbitro único nombrado por el Centro que administre el arbitraje cuando la cuantía de la controversia sea igual o menor a las 10 UIT. Si la cuantía supera las 10 UIT o la controversia involucra alguna pretensión indeterminada las partes acuerdan que se resolverá por un tribunal arbitral conformado por tres (03) integrantes.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA en virtud a lo señalado en el numeral 226.1 del artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encomiendan la organización y administración del arbitraje al Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

PESIDENT

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225.000 Reglamento, talignados pueden recultifica activada del noc cuando las controversias deriven de procedimientos de registra con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes acuerdan que los plazos aplicables dentro de las reglas del arbitraje serán los siguientes:

- Plazo para demandar, contestar o reconvenir: 20 días hábiles. (El mismo plazo operaría para interponer y absolver excepciones, objeciones y cuestiones probatorias).
- Plazo para reconsiderar resoluciones distintas al laudo y absolver la misma: 10 días hábiles.
- Plazo para solicitar y absolver la interpretación, exclusión, integración o rectificación del laudo: 15 días hábiles.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

La entidad no está obligada a constituir una fianza bancaria como requisito para suspender la obligación de cumplimiento del laudo y su ejecución arbitral o judicial; siendo este acuerdo oponible a cualquier reglamento del Centro de Arbitraje que administre el procedo arbitral.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO	DE L	A ENTIDAD:	,
-----------	------	------------	---

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

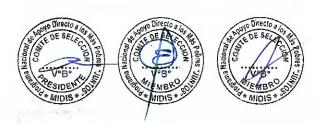
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.





Para mayor información sobre la normativa de https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificade

## **ANEXOS**



#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			Т
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del tratifica appere los de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición del composición del composición del composició

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			•
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :		_	
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.







En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibídem.

<sup>19</sup> lbídem.

#### PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1

- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
  6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.







#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

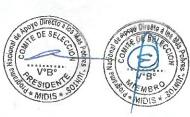
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{21}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{22}$ 

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%23

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentaje de las obligación de cada uno de porcentaje consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



# ANEXO N° 7

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1 COMITÉ DE SELECCIÓN

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MONTO FACTURADO ACUMULADO							
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>							
IMPORTE <sup>27</sup>							
MONEDA							
FECHA DELA FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA DE SER EL PROVENIENTE DE SER EL							
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL	2000						
FECHA DEL CONTRATO O CP 24							
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO							
OBJETO DEL CONTRATO							
CLIENTE							
°N		_	-	2	(	Ϋ́	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 25

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/IDTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 26

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 27

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 88

Consignar en la moneda establecida en las bases. 53





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1

Š	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	The same of the sa	CONTRATO CONFORMIDAD O CP 24 DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA 28 ACUMULADO
5										
9										
7										
00										
6										
10										
20										
	TC	TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1 Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.







AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-PNADP-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

